

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



**Habilidades socioemocionales para
disminuir la incidencia de violencia entre
pares en el nivel secundaria de Instituciones
Educativas en Lima Metropolitana**

**Trabajo de Investigación para optar el grado de Magíster en
Gobierno y Políticas Públicas**

Autora:

Ana Lucia Peña Vallejos

Asesor:

Rafael Alberto Miranda Ayala

Lima, Perú

Setiembre, 2019

RESUMEN EJECUTIVO

La Educación en el Perú enfrenta al día de hoy múltiples retos: Menos del 50% de los alumnos a nivel nacional alcanzan los niveles satisfactorios en las áreas de comunicación y matemática. Sin embargo, en el ámbito escolar, existe una problemática que no presenta un lugar protagónico en la agenda pública: La violencia escolar entre pares, o bullying, puede tener un efecto significativo en el rendimiento escolar de los estudiantes, así como en la salud física, mental y emocional bienestar general del mismo.

El presente proyecto se centra en la prevalencia del bullying en el nivel secundaria de los colegios públicos de educación básica regular de lima metropolitana: A nivel de Lima Metropolitana, el 50% de estudiantes es víctima de manera sistemática de violencia escolar por parte de sus pares.

Para afrontar la prevalencia del bullying, se requiere de un trabajo que fortalezca las relaciones entre pares, así como fortalecer el autoestima y confianza de los adolescentes para superar aquellas situaciones de violencia. Así mismo, requiere de una participación activa por parte de los principales actores de centro educativo, específicamente de los docentes. Es por ello, que la propuesta de solución a la problemática está compuesta por lo siguiente: El trabajo en la dinámica entre pares a través del desarrollo de habilidades socioemocionales, a través del cual, se buscará desarrollar la autoestima, autocontrol, la empatía y el trabajo en equipo, de tal manera que el adolescente pueda contar con herramientas suficientes para superar las situaciones de violencia, y que su incidencia disminuya en el centro educativo. El segundo componente, el fortalecimiento de la comunidad educativa a partir del involucramiento de la misma en la gestión de la convivencia escolar y la lucha contra la violencia entre pares, poniendo énfasis en la capacidad del estudiante para reconocer la problemática y denunciarla.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	I
ÍNDICE DE TABLAS	IV
ÍNDICE DE IMÁGENES	V
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	3
1 EL PROBLEMA	3
2 MARCO CONCEPTUAL	3
2.1 VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING: DEFINICIONES	3
2.2 LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LIMA METROPOLITANA	4
3 EVIDENCIA DEL PROBLEMA	9
3.1 VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING EN EL MUNDO	9
3.2 VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING EN EL PERÚ	10
3.3 VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING EN LIMA METROPOLITANA	15
3.4 IMPORTANCIA DEL PROBLEMA: CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y EL BULLYING	21
4 CONTEXTO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO	22
4.1 MARCO NORMATIVO	22
4.2 MARCO INSTITUCIONAL: EL SECTOR EDUCACIÓN	26
4.3 ESTADO DE LA CUESTIÓN	33
CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA	36
5 MODELO CAUSAL	36
5.1 CAUSA DIRECTA 1: EXISTENCIA DE DINÁMICAS SOCIALES NEGATIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR	36
5.2 CAUSA DIRECTA 2: INEXISTENCIA DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS COLEGIOS ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL BULLYING	38
5.3 CAUSA DIRECTA 3: EXISTENCIA DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO DEL ADOLESCENTE FUERA DEL ÁMBITO ESCOLAR	39
6 SELECCIÓN DE LAS CAUSAS SUJETAS DE INTERVENCIÓN	40
CAPÍTULO III:	41
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS EXISTENTES	41
7 ALTERNATIVAS PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA	41
7.1 ESCUELA AMIGA (LIMA, PERÚ)	41
7.2 AULAS EN PAZ (BOGOTÁ, COLOMBIA)	42
7.3 ESCUELAS DEL MAÑANA (RÍO DE JANEIRO, BRASIL)	44
7.4 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS EXISTENTES	45
CAPÍTULO IV:	47
DISEÑO DE UNA INTERVENCIÓN INNOVADORA	47
8 MARCO TEÓRICO DE LA INNOVACIÓN	47
8.1 INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	47
9 COMPONENTES DE LA INNOVACIÓN: HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA ENTRE PARES	47
9.1 OBJETIVO 1: ALUMNOS CONVIVEN EN UN AMBIENTE DE IGUALDAD Y EQUIDAD, SIN DISCRIMINAR POR GÉNERO, DIFERENCIAS CULTURALES, NI PERSONALES	50
9.2 OBJETIVO 2: LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMPUESTA POR DOCENTES, GESTORES EDUCATIVOS, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS, COMPRENDE LA NECESIDAD DE PROMOVER UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR	51

10	FOCALIZACIÓN	52
11	TEMPORALIDAD Y PROGRAMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	53
12	RECURSOS Y PRESUPUESTO	55
13	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN	55
13.1	MEDICIÓN	55
13.2	EVALUACIÓN	59
14	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	61
14.1	VIABILIDAD NORMATIVA	61
14.2	VIABILIDAD OPERATIVA	61
14.3	VIABILIDAD INSTITUCIONAL	63
	CONCLUSIONES	65
	BIBLIOGRAFÍA	67



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. UGELES DE LIMA METROPOLITANA Y LOS DISTRITOS DE SU JURISDICCIÓN	6
TABLA 2. LOCALES EDUCATIVOS DE LIMA METROPOLITANA POR UGEL Y TIPO DE GESTIÓN	8
TABLA 3. MATRÍCULA ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA POR UGEL Y TIPO DE GESTIÓN	8
TABLA 4. VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING EN EL PERÚ	11
TABLA 5. VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING EN EL PERÚ SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO	12
TABLA 6. VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING EN EL PERÚ SEGÚN DEPARTAMENTO	13
TABLA 7. INSTRUMENTOS NORMATIVOS	26
TABLA 8. IIEES CON SECUNDARIA – LIMA METROPOLITANA	30
TABLA 9. UNIDADES EJECUTORAS QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA	32
TABLA 10. CAUSAS IDENTIFICADAS Y RESULTADOS PROPUESTOS	48
TABLA 11. MARCO LÓGICO DE LA INTERVENCIÓN	49
TABLA 12. LÍNEA DE TIEMPO DE LA INTERVENCIÓN	54
TABLA 13. PRESUPUESTO	55
TABLA 14. INDICADORES DE LA INTERVENCIÓN	56
TABLA 15. HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN	57
TABLA 16. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN	60



ÍNDICE DE IMÁGENES

ILUSTRACIÓN 1. MAPA DE LA JURISDICCIÓN DE LAS UGELES DE LIMA METROPOLITANA	7
ILUSTRACIÓN 2. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE BULLYING A NIVEL MUNDIAL, POR CONTIENTE UNESCO 2018	9
ILUSTRACIÓN 3. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING SEGÚN SEXO	11
ILUSTRACIÓN 4. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING SEGÚN EDAD	12
ILUSTRACIÓN 5. TOTAL DE CASOS REPORTADOS DE VIOLENCIA ESCOLAR AL 09/09/2019 PORTAL SiSeVe – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	14
ILUSTRACIÓN 6. TOTAL DE CASOS REPORTADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR AL 09/09/2019 PORTAL SiSeVe – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	14
ILUSTRACIÓN 7. CASOS REPORTADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR POR NIVEL EDUCATIVO AL 09/09/2019 PORTAL SiSeVe – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	14
ILUSTRACIÓN 8. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING SEGÚN UNIDAD DE GESTIÓN ESCOLAR	16
ILUSTRACIÓN 9. BULLYING POR TIPO DE VIOLENCIA	16
ILUSTRACIÓN 10. BULLYING POR TIPO DE VIOLENCIA Y SEXO	17
ILUSTRACIÓN 11. BULLYING POR TIPO DE VIOLENCIA Y EDADES	17
ILUSTRACIÓN 12. BULLYING POR TIPO DE VIOLENCIA Y UGELES	18
ILUSTRACIÓN 13. TOTAL DE CASOS REPORTADOS DE VIOLENCIA ESCOLAR AL 09/09/2019	18
ILUSTRACIÓN 14. CASOS REPORTADOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LIMA METROPOLITANA PORTAL SiSeVe AL 09/09/2019 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	19
ILUSTRACIÓN 15. CASOS REPORTADOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LIMA METROPOLITANA PORTAL SiSeVe AL 09/09/2019 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	20
ILUSTRACIÓN 16. CASOS REPORTADOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LIMA METROPOLITANA PORTAL SiSeVe AL 09/09/2019 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	20
ILUSTRACIÓN 17. PRESUPUESTO FUNCIÓN EDUCACIÓN Y SECTOR EDUCACIÓN	27
ILUSTRACIÓN 18. PRESUPUESTO DE LA FUNCIÓN EDUCACIÓN	28
ILUSTRACIÓN 19. PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACIÓN EN COMPARACIÓN CON OTROS SECTORES DEL GOBIERNO NACIONAL	28
ILUSTRACIÓN 20. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACIÓN	29
ILUSTRACIÓN 21. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA	31
ILUSTRACIÓN 22. PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	31
ILUSTRACIÓN 23. PRESUPUESTO DE LA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA	32
ILUSTRACIÓN 24. CANTIDAD DE CASOS REPORTADOS POR EL SISEVE A NIVEL NACIONAL	35
ILUSTRACIÓN 25. MODELO CAUSAL	40
ILUSTRACIÓN 26. PRESUPUESTO DE LAS UGELES DE LIMA METROPOLITANA	62
ILUSTRACIÓN 27. COMPONENTES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	63
ILUSTRACIÓN 28. INTEGRACIÓN DE LA INTERVENCIÓN CON LA GESTIÓN DEL MINEDU	64

INTRODUCCIÓN

La educación en el Perú enfrenta al día de hoy múltiples retos. La Evaluación Censal de Estudiantes, evaluación que mide el logro en los aprendizajes, muestra que menos del 50% de los alumnos a nivel nacional alcanzan los niveles satisfactorios en las áreas de comunicación y matemática, en los diferentes niveles en los que son evaluados.¹ Así mismo, la prueba PISA presenta, al 2015, resultados que se encuentran por debajo del promedio en áreas como ciencias, matemáticas y lectura². Sin embargo, ambas pruebas han presentado mejoras en sus resultados en los últimos años.

Dichos resultados a su vez reflejan la existencia de brechas significativas en la educación. La ECE 2016 muestra que, en áreas rurales, el porcentaje de alumnos que alcanza el nivel satisfactorio está muy por debajo de aquellos que se encuentran en área urbana.³ Por otro lado, aquellas poblaciones con idioma materno distinto al castellano, presentan un nivel bajo de logro satisfactorio en las áreas evaluadas.

A su vez, el Censo Escolar 2016 nos muestra información acerca del estado y la cobertura del servicio educativo. Dicho censo señala que el porcentaje de atraso escolar⁴ se encuentra en 5.4% en el nivel de primaria y en 9.3% en promedio en el nivel secundaria, con los niveles más elevados en algunas regiones de la Amazonía, tales como en Loreto, Amazonas, y en regiones de la sierra central, tales como en Huánuco, Huancavelica, y otros. Así mismo, el Censo señala que a nivel nacional, el 44.4% en promedio de instituciones educativas públicas cuentan con los tres servicios básicos, siendo Loreto y Ucayali las regiones con los menores porcentajes, con 7.3% y 13.4% respectivamente. (Ministerio de Educación, 2016)

Una de las problemáticas latentes más importantes es la de la violencia escolar entre pares, o bullying. El bullying es un tipo de violencia que se caracteriza por ser entre pares, intencional y repetitivo. Este problema afecta a una parte importante de la población, sin embargo, no existen muchos estudios ni políticas enfocadas a enfrentarlo.

¹ Resultados Evaluación Censal de Estudiantes 2016.

² Resultado prueba PISA 2015.

³ IDEM.

⁴ El porcentaje de atraso escolar está definido como el porcentaje de alumnos que se encuentra con 2 años de atraso o más respecto a la edad oficial.

El bullying es un problema complejo. Involucra toda una serie de dinámicas sociales, en el ámbito escolar como fuera de él, generando la prevalencia de la problemática. Involucra padres, estudiantes, docentes, y entidades educativas, por tanto requiere de intervenciones multisectoriales para ser afrontado.



CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1 EL PROBLEMA

El presente proyecto pretende analizar la siguiente problemática: La prevalencia de violencia entre pares (bullying) en el nivel Secundaria de los colegios públicos de Educación Básica Regular de Lima Metropolitana.

2 MARCO CONCEPTUAL

2.1 VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING: DEFINICIONES

Según la UNESCO, la violencia escolar “incluye la violencia física, psicológica, sexual y el bullying. Es perpetrado y experimentado por estudiantes, profesores y otro personal del colegio”. (UNESCO, 2017) El bullying es, una forma de violencia escolar que se caracteriza por ser sostenido, constituyendo un patrón de comportamiento.

La mayoría de investigaciones acerca de la violencia escolar y bullying, coinciden en considerar a Olweus como el pionero en conceptualizar la definición del bullying. Según Olweus, el bullying se puede definir como un “comportamiento intencional y agresivo que ocurre en repetidas ocasiones contra una víctima cuando existe un desequilibrio de poder real o aparente, y cuando la víctima se siente vulnerable e impotente para defenderse. Este comportamiento no deseado causa sufrimiento: puede ser físico, como golpes, puntapiés y la destrucción de bienes; verbal, como burlas e insultos y amenazas; o relacional, mediante la difusión de rumores y la exclusión de un grupo.” (Olweus, 1993).

Cobián Lezama y otros (2015) señalan las dificultades para tener una medición de la magnitud del bullying en el Perú. Señalan que las tres características que definen al bullying son: la existencia de un desbalance de poder, la existencia de una intención de hacer daño y la existencia de un acto sistemático. (Cobián-Lezama, Nizama-Vía, Ramos-Aliaga, & P, 2014). De esta manera, indican que dicha característica es relevante para identificar y medir el bullying. Así mismo, presenta diversas escalas de medición del bullying en el Perú.

En resumen, al identificar la problemática del bullying, es importante caracterizarlo como una acción *repetitiva e intencionada*, características que definen este tipo de violencia escolar.

2.2 LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LIMA METROPOLITANA

El presente trabajo de investigación, tiene como ámbito de estudio la existencia de violencia entre pares o bullying en el nivel Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Regular en Lima Metropolitana.

De acuerdo al artículo 32 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Educación se organiza de la siguiente manera: Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, y Educación Básica Especial. (Gobierno del Perú, 2003)

Asimismo, el artículo 36 de la referida Ley, establece que la Educación Básica Regular “es la modalidad que abarca es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.” (Gobierno del Perú, 2003)

El presente trabajo de investigación, se centra en los estudiantes que se encuentran en el nivel Secundaria de la Educación Básica Regular. El artículo 36 de la referida ley, señala sobre el nivel Secundaria, que “La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y dura cinco años. Ofrece a los estudiantes una formación científica, humanista y técnica. Afianza su identidad personal y social. Profundiza el aprendizaje hecho en el nivel de Educación Primaria. Está orientada al desarrollo de competencias que permitan al educando acceder a conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos en permanente cambio. Forma para la vida, el trabajo, la convivencia democrática, el ejercicio de la ciudadanía y para acceder a niveles superiores de estudio. Tiene en cuenta las características, necesidades y derechos de los púberes y adolescentes.” (Gobierno del Perú, 2003)

La educación en el Perú se gestiona a través de las instancias de gestión educativa descentralizada. El artículo 65 de la Ley N° 28044, establece que las instancias de gestión educativa descentralizada son: La Institución Educativa, la Unidad de Gestión Educativa Local, la Dirección Regional de Educación, y el Ministerio de Educación.

De otro lado, el artículo 73 de la Ley N° 28044, define a la La Unidad de Gestión Educativa Local como “una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un Director que es designado previo concurso público, convocado por la Dirección Regional de Educación respectiva. Dicha designación se hace por tres (3) años, al término del cual se vuelve a convocar a concurso publico. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.” (Gobierno del Perú, 2003)

De acuerdo al artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana “es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, que constituyen instancias de gestión educativa descentralizada de dicha Dirección Regional; resuelven en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos emitidos por dichas instancias de gestión. La organización y funciones de este órgano se desarrollan en sus respectivos documentos de gestión aprobados por resolución ministerial.” (Ministerio de Educación, 2015)

De otro lado, conforme el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, son instancias descentralizadas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Entre las funciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, respecto a las las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, se tienen las siguientes:

“(…)

b) Supervisar la gestión de la UGEL de Lima Metropolitana, así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda.

(...)

d) Proponer al MINEDU el proyecto de presupuesto de la DRELM y las UGEL de Lima Metropolitana.” (Ministerio de Educación, 2015)

Las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, y los distritos de su jurisdicción, son las siguientes:

Tabla 1. UGELES de Lima Metropolitana y los distritos de su jurisdicción

UGEL	Jurisdicción
Unidad de Gestión Educativa 01 - UGEL 01	Lurín Pachacamac Pucusana Punta Hermosa Punta Negra San Bartolo San Juan de Miraflores Santa María del Mar Villa El Salvador Villa
Unidad de Gestión Educativa 02 - UGEL 02	Rímac Independencia Los Olivos San Martín de Porres
Unidad de Gestión Educativa 03 - UGEL 03	Lince Breña Cercado de Lima Jesús María La Victoria Lince Magdalena Pueblo Libre San Isidro San Miguel
Unidad de Gestión Educativa 04 - UGEL 04	Comas Ancón Carabaylo Comas Puente Piedra Santa Rosa
Unidad de Gestión Educativa 05 - UGEL 05	San Juan de Lurigancho El Agustino
Unidad de Gestión Educativa 06 - UGEL 06	Ate Vitarte Ate Chaclacayo Cieneguilla La Molina Lurigancho – Chosica Santa Anita

UGEL	Jurisdicción
Unidad de Gestión Educativa 07 - UGEL 07	San Borja Barranco Chorrillos Miraflores San Borja San Luis Santiago de Surco Surquillo

Fuente: Portal institucional de la Dirección Regional de Lima Metropolitana
<http://www.dreim.gob.pe/dreim/ugel-de-lima-metropolitana/>
 Fecha de consulta: 08/09/2019
 Elaboración: Propia

Ilustración 1. Mapa de la jurisdicción de las UGELES de Lima Metropolitana



Fuente: Portal institucional de la Dirección Regional de Lima Metropolitana
<http://www.dreim.gob.pe/dreim/ugel-de-lima-metropolitana/>
 Fecha de consulta: 08/09/2019

Asimismo, de acuerdo al Censo Escolar 2018, se tiene que en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, existen 677 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, de Gestión Pública, con niveles de Educación Secundaria, lo que corresponde al 24% del total de instituciones educativas del ámbito de la Dirección Regional de Lima Metropolitana.

Tabla 2. Locales educativos de Lima Metropolitana por UGEL y tipo de gestión

UGEL	Básica Regular - Gestión Pública					Básica Regular - Gestión Privada					Total IIEE con Secundaria EBR - Gestión Pública y Privada
	Sólo Secundaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total IIEE con Secundaria	Sólo Secundaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total IIEE con Secundaria	
UGEL 01 San Juan de Miraflores	16	67	1	51	135	34	58	2	245	339	474
UGEL 02 Rc	20	47	0	30	97	74	98	7	233	412	509
UGEL 03 Cercado	19	31	1	26	77	31	85	1	138	255	332
UGEL 04 Comas	27	55	0	19	101	37	74	1	239	351	452
UGEL 05 San Juan de Lurigancho	11	54	0	35	100	18	41	1	214	274	374
UGEL 06 Ate	17	65	0	28	110	19	47	1	268	335	445
UGEL 07 San Borja	8	20	0	29	57	20	75	2	137	234	291
Total DRE Lima Metropolitana	118	339	2	218	677	233	478	15	1,474	2,200	2,877

Fuente: Censo Escolar 2018
Obtenido del Portal Institucional de Estadística de la Calidad Educativa – ESCALE – Ministerio de Educación
<http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes>

Respecto a la matrícula, se tiene que bajo el ámbito de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, se tiene un total de 658 827 alumnos matriculados en el 2018, de los cuales el 55% corresponden a Intituciones Educativas Públicas.

Tabla 3. Matrícula Escolar de Lima Metropolitana por UGEL y tipo de gestión

UGEL	Secundaria EBR - Gestión Pública						Secundaria EBR - Gestión Privada						Total Matrícula Secundaria EBR - Gestión Pública y Privada
	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	
UGEL 01 San Juan de Miraflores	15,155	15,216	13,882	12,935	12,128	69,316	9,125	9,788	9,194	8,467	7,756	44,330	113,646
UGEL 02 Rimac	11,765	11,867	10,721	10,045	9,174	53,572	9,848	10,631	10,360	9,693	9,230	49,762	103,334
UGEL 03 Cercado	7,522	7,706	6,921	6,365	5,916	34,430	9,380	9,861	9,943	9,797	9,484	48,465	82,895
UGEL 04 Comas	12,451	12,788	11,586	10,468	9,645	56,938	7,804	8,811	8,156	7,391	6,736	38,898	95,836
UGEL 05 San Juan de Lurigancho	11,879	12,152	11,376	10,204	9,379	54,990	6,285	6,689	6,713	6,116	5,578	31,381	86,371
UGEL 06 Ate	11,865	12,010	11,461	10,718	9,995	56,049	9,048	9,895	9,402	8,717	8,347	45,409	101,458
UGEL 07 San Borja	7,697	7,798	7,259	6,628	6,285	35,667	7,829	8,366	8,235	7,818	7,372	39,620	75,287
Total DRE Lima Metropolitana	78,334	79,537	73,206	67,363	62,522	360,962	59,319	64,041	62,003	57,999	54,503	297,865	658,827

Fuente: Censo Escolar 2018
Obtenido del Portal Institucional de Estadística de la Calidad Educativa – ESCALE – Ministerio de Educación
<http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes>

En ese sentido, se tiene que, si bien se tienen menos colegios de gestión pública en Lima Metropolitana, estos concentran la mayor cantidad de estudiantes de dicha región.

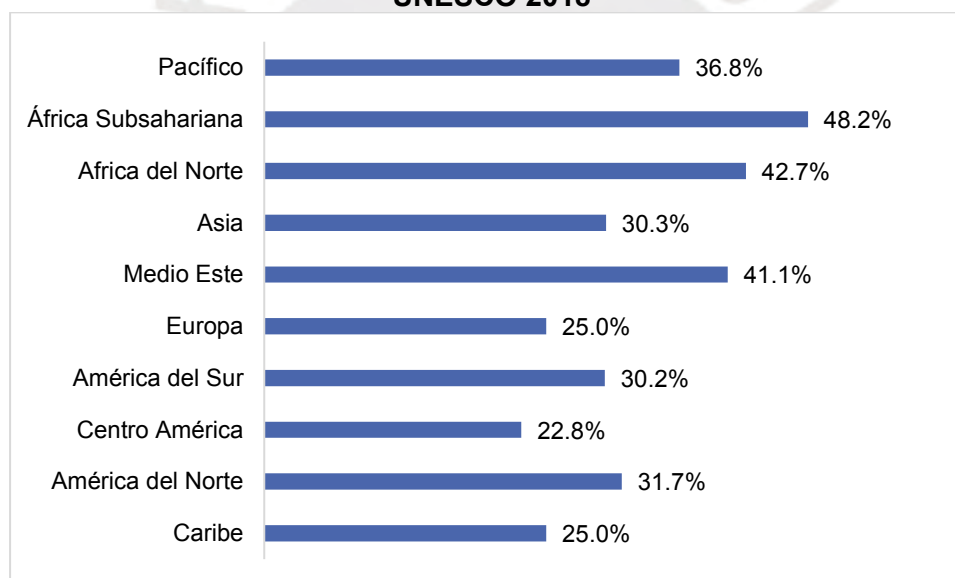
3 EVIDENCIA DEL PROBLEMA

3.1 VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING EN EL MUNDO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, en base a la información de que señala que el 32% de los estudiantes ha sido víctima de bullying al menos una vez en el mes anterior a la encuesta. (UNESCO, 2018)

Asimismo, señala que existen grandes diferencias entre regiones: Se tiene un mayor porcentaje de estudiantes que han sido víctimas de bullying en las regiones de Medio Este y de África, mientras que en Centro América, el Caribe y en Europa, se observa en un menor porcentaje. (UNESCO, 2018)

Ilustración 2. Porcentaje de víctimas de bullying a nivel mundial, por continente UNESCO 2018



Asimismo, el reporte señala que el bullying físico es el más frecuente, seguido por el bullying sexual, el cual, está relacionado a bromas sexuales, comentarios, y gestos. (UNESCO, 2018)

De otro lado, el género influye en el tipo de bullying. Los hombres tienen más probabilidad de ser víctimas de bullying físico, mientras que las mujeres tienen más probabilidad de ser víctimas de bullying en base a la apariencia física. (UNESCO, 2018) Asimismo, si bien no los estudios a nivel global no recogen información de la violencia escolar basada en la identidad de género y la orientación sexual, estudios de Nueva

Zelanda, Estados Unidos y Noruega, demuestran que los alumnos de género no binario⁵ están más expuestos a ser víctimas de bullying que aquellos que se indentifican con las normas sociales de género. (UNESCO, 2018)

Entre los factores que que influyen la violencia escolar y el bullying, se señala que las principales razones por las cuales los alumnos son víctimas de bullying, están relacionadas la percepción de ser diferentes. La apariencia física, ser de percibido como de género no binario, la raza y la nacionalidad, son las principales razones por las que los alumnos reportan ser víctimas de bullying. (UNESCO, 2018)

3.2 VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING EN EL PERÚ

En el Perú, la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales – ENARES, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, muestra cifras en torno a la violencia a niños, niñas, y adolescentes a nivel nacional. Dicha muestra información acerca de la violencia para tres grupos de individuos: niñas y niños de 9 a 11 años, que cursan entre cuarto y segundo grado de primaria; adolescentes entre 12 y 17 años, que cursan entre primer y quinto de secundaria, y mujeres de 18 años a más de edad. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2016). Para efectos del presente proyecto de investigación, se tomará en cuenta la información relacionada a los adolescentes.

La ENARES recoge información contemplando los siguientes tipos de violencia: violencia psicológica (insultos, lisuras, apodos, humillaciones, comparaciones, amenazas, rechazo, entre otros); violencia física (actos de golpear, morder, dar patadas, abofetear, empujar, entre otros).

Para el 2015, el 73.8% de los adolescentes entre 12 y 17 años ha sido víctimas de algún tipo de violencia por sus pares. De dicha población, el 71.1% ha sido víctima de violencia psicológica por sus pares en la institución educativa, mientras que el 30.4% ha sido víctima de violencia física por sus pares en la institución educativa. Por otro lado, el 34.6% de dicha población manifiesta haber sido víctima de violencia sexual (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2016).

⁵ El término utilizado por el reporte es “gender non-conforming”.

A partir de la ENARES (2015), se puede tener mayor información acerca de la violencia escolar en adolescentes en el Perú. Considerando el concepto de “actos repetitivos”, el cual es esencial para definir el acto violento como bullying, se ha considerado como bullying aquellas situaciones en las que la víctima manifiesta haber sufrido de manera sistemática de actos de violencia.⁶

Según la ENARES, el 53% de los estudiantes a nivel nacional ha sido víctima de actos de violencia escolar, ya sea violencia psicológica, física o sexual. Así mismo, considerando aquellos casos que han sucedido de manera sistemática, se tiene que el 31% ha sido víctima de bullying.

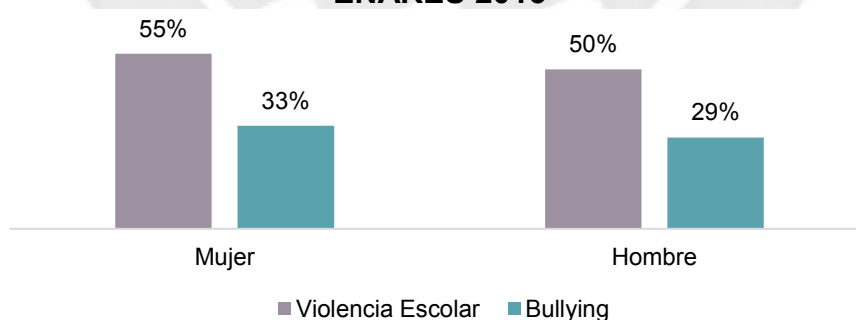
**Tabla 4. Violencia escolar y bullying en el Perú
ENARES 2015**

	Porcentaje de alumnos que ha sido víctima de violencia escolar	Porcentaje de alumnos que ha sido víctima de bullying
Porcentaje de alumnos	53%	31%

Fuente: ENARES 2015
Elaboración propia

Con respecto al sexo del estudiante, se observa que, en el caso de las mujeres, tanto ser víctima de violencia escolar como de bullying es ligeramente superior que en el caso de los hombres.

**Ilustración 3. Porcentaje de víctimas de violencia escolar y bullying según sexo
ENARES 2015**



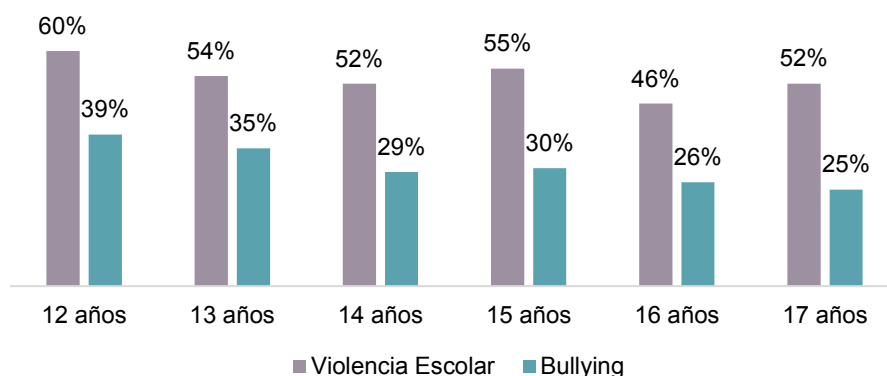
Fuente: ENARES 2015
Elaboración propia

Respecto a la edad de la población, se tiene que en general tanto ser víctima de violencia escolar y de bullying es en general uniforme, sin embargo, se observa una

⁶ Para el presente estudio, se presenta como víctima de bullying a aquellos estudiantes que manifestaron haber sido víctimas de actos de violencia con frecuencia “algunas veces” o “casi siempre”, según la ENARES 2015.

mayor prevalencia en los estudiantes de 12 años, tanto de violencia como bullying, con una tendencia decreciente conforme aumenta la edad del estudiante.

Ilustración 4. Porcentaje de víctimas de violencia escolar y bullying según edad ENARES 2015



Fuente: ENARES 2015
Elaboración propia

Respecto a las características sociodemográficas de los estudiantes, se tiene que para las zonas rurales, se tiene mayores casos de violencia. Sin embargo, para las zonas urbanas, se tiene que dichos casos de violencia son más sistemáticos.

Tabla 5. Violencia escolar y bullying en el Perú según ámbito geográfico ENARES 2015

Área	Porcentaje de alumnos que ha sido víctima de violencia escolar	Porcentaje de alumnos que ha sido víctima de bullying
Rural	54%	30%
Urbana	52%	31%

Fuente: ENARES 2015
Elaboración propia

Respecto a la violencia por departamento, se tiene que existe una mayor cantidad de casos de violencia en departamentos como Arequipa, Puno y Tacna. Los casos de bullying son mayores en departamentos como Amazonas, Arequipa, San Martín y Tacna.

**Tabla 6. Violencia escolar y bullying en el Perú según departamento
ENARES 2015**

Departamento	Porcentaje de alumnos que ha sido víctima de violencia escolar	Porcentaje de alumnos que ha sido víctima de bullying
AMAZONAS	40%	40%
ANCASH	40%	25%
APURIMAC	50%	22%
AREQUIPA	74%	44%
AYACUCHO	53%	33%
CAJAMARCA	57%	37%
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	53%	35%
CUSCO	57%	31%
HUANCAVELICA	35%	15%
HUANUCO	43%	23%
ICA	52%	26%
JUNIN	55%	37%
LA LIBERTAD	44%	21%
LAMBAYEQUE	36%	23%
LIMA	54%	34%
LORETO	46%	30%
MADRE DE DIOS	S/I	S/I
MOQUEGUA	S/I	S/I
PASCO	57%	23%
PIURA	41%	19%
PUNO	76%	34%
SAN MARTIN	53%	40%
TACNA	70%	40%
TUMBES	50%	35%
UCAYALI	50%	20%

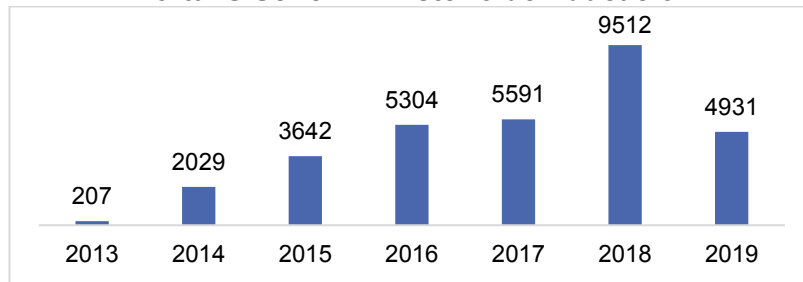
Fuente: ENARES 2015
Elaboración propia

El portal SiSeVe⁷, herramienta del Ministerio de Educación que permite reportar los casos de violencia escolar, ha presentado un sostenido incremento en los últimos años de los casos de violencia reportados a través del mismo. A la fecha⁸, se han reportado un total de 31 216 casos de violencia escolar, de los cuales el 37% corresponde a Lima Metropolitana.

⁷ <http://www.siseve.pe/web/>

⁸ Información obtenida del portal institucional del SiSeVe. Fecha de consulta: 09/09/2019

Ilustración 5. Total de casos reportados de violencia escolar al 09/09/2019
Portal SiSeVe – Ministerio de Educación

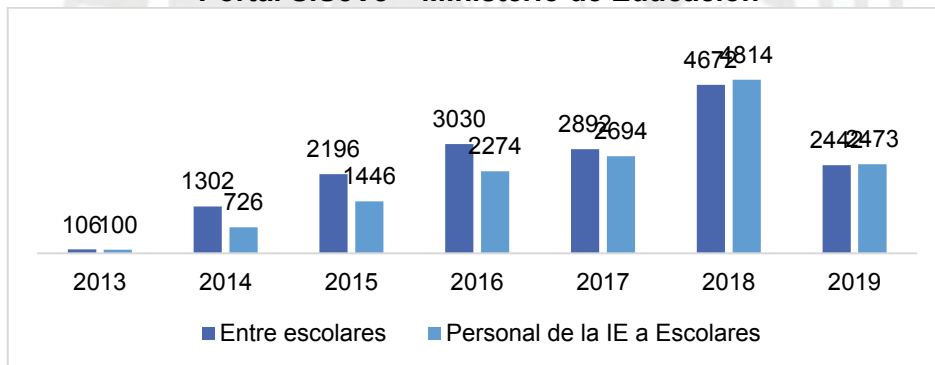


Fuente: SiSeVe – Ministerio de Educación
 Fecha de consulta: 09/09/2019
 Elaboración propia

De otro lado, se tiene que del total de casos reportados a la fecha, el 31 167 de casos corresponde a la Educación Básica Regular, lo que equivale al 99.8%.⁹

Partiendo de los casos reportados en la Educación Básica Regular, se tiene que el 53% de los casos de violencia escolar ha ocurrido entre escolares, mientras que el 47% restante ha ocurrido de parte del personal de la Institución Educativa.

Ilustración 6. Total de casos reportados de la Educación Básica Regular al 09/09/2019
Portal SiSeVe – Ministerio de Educación

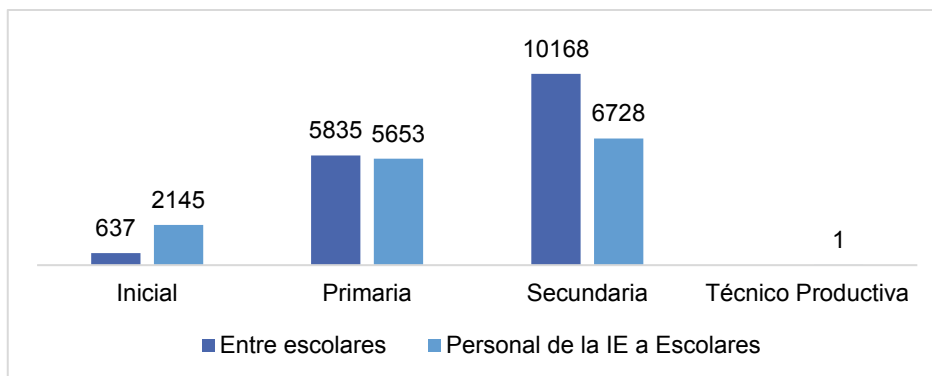


Fuente: SiSeVe – Ministerio de Educación
 Fecha de consulta: 09/09/2019
 Elaboración propia

En el caso del nivel educativo en el cual se encuentran los alumnos víctimas de violencia escolar, de acuerdo al SiSeVe, se tiene que el 54% de estos se encuentra en el nivel Secundaria.

Ilustración 7. Casos reportados de la Educación Básica Regular por nivel Educativo al 09/09/2019
Portal SiSeVe – Ministerio de Educación

⁹ Entre el 2013 y el 2019, se han reportado 49 casos de violencia en la Educación Básica Alternativa y en la Educación Básica Especial.



Fuente: SiSeVe – Ministerio de Educación
 Fecha de consulta: 09/09/2019
 Elaboración propia

Asimismo, se tiene información a partir de diversos estudios realizados en poblaciones específicas del Perú, respecto a la problemática.

Oliveros y Barrientos (2007) realizan un estudio del bullying en adolescentes que se encuentran entre el 4to de primaria y el 5to de secundaria, pertenecientes a un colegio particular de Lima, Perú, a través de una encuesta efectuada a 185 estudiantes. Entre los resultados obtenidos, encuentran que el 54.7% de los adolescentes encuestados manifiestan haber sufrido agresiones. Asimismo, encontraron que existe mayor prevalencia en la violencia verbal, la cual se encontraba en el 38.7% de los casos. (Oliveros & Barrientos, 2007).

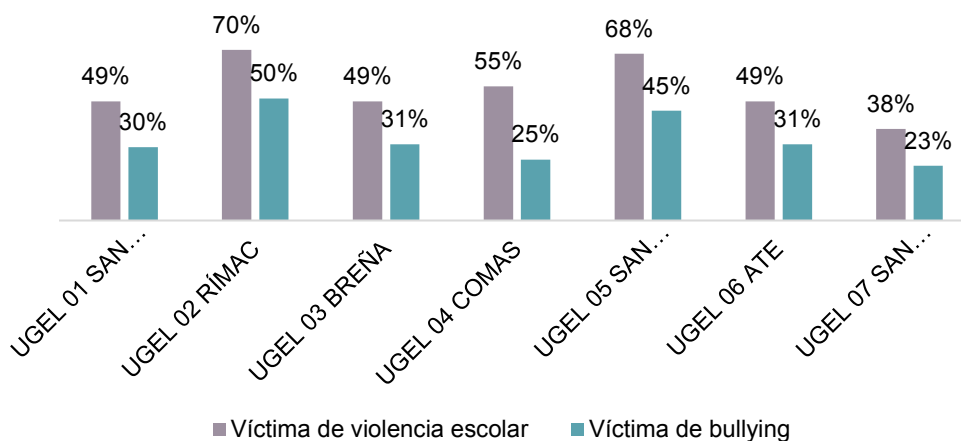
Asimismo, Oliveros y otros (2009), estudiaron la frecuencia de intimidación en colegios nacionales del Perú en regiones donde ha existido violencia política: Dicho estudio fue realizado en las ciudades de Huamanga (Ayacucho), Sicuani (Cusco), Satipo (Junin, Huancavelica y Ñaña (Lima). Se contó con una muestra de 1633 estudiantes entre el 1ero y 5to. Año de secundaria. El estudio obtuvo como resultado que una incidencia de bullying del 50.7% en promedio, siendo mayor en la selva (65.8%), seguido de la Costa (52.3%) y la Sierra (45.0%). Asimismo, se encontró que la mayor prevalencia se encontraba en la violencia verbal. (Oliveros, y otros, 2009).

3.3 VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING EN LIMA METROPOLITANA

A nivel de Lima Metropolitana, se tiene que el 70% de adolescentes ha sido víctima de violencia escolar. Asimismo, un 50% de estudiantes es víctima de manera sistemática de violencia escolar por parte de sus pares.

Considerando las Unidades de Gestión Escolar Local – UGEL, se observa una mayor prevalencia de violencia escolar en las instituciones educativas en el ámbito de las UGEL 02: Rímac y la UGEL 05: San Juan de Lurigancho. De la misma manera, se tiene que la mayor prevalencia de casos de bullying se da en las mismas UGEELES.

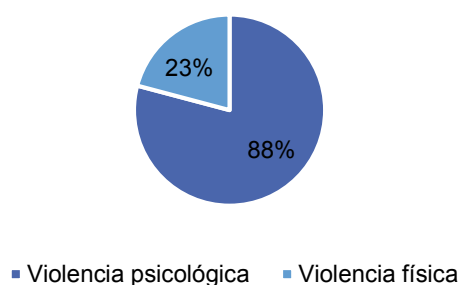
Ilustración 8. Porcentaje de víctimas de violencia escolar y bullying según Unidad de Gestión Escolar Lima Metropolitana ENARES 2015



Fuente: ENARES 2015
Elaboración propia

Respecto a los casos de bullying, se tienen que existe una mayor prevalencia del bullying a través de violencia psicológica que física.

Ilustración 9. Bullying por tipo de violencia Lima Metropolitana ENARES 2015

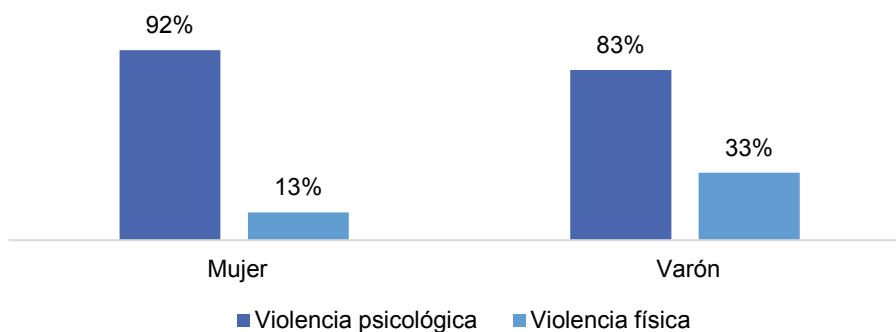


Fuente: ENARES 2015
Elaboración propia

Asimismo, respecto al sexo de los estudiantes, se observa que la violencia psicológica se da con más frecuencia en el caso de las mujeres que en el caso de los hombres, mientras que los hombres sufren de más actos de violencia física. Del mismo modo, en

ambos casos se observa una mayor prevalencia de la violencia psicológica que de la física.

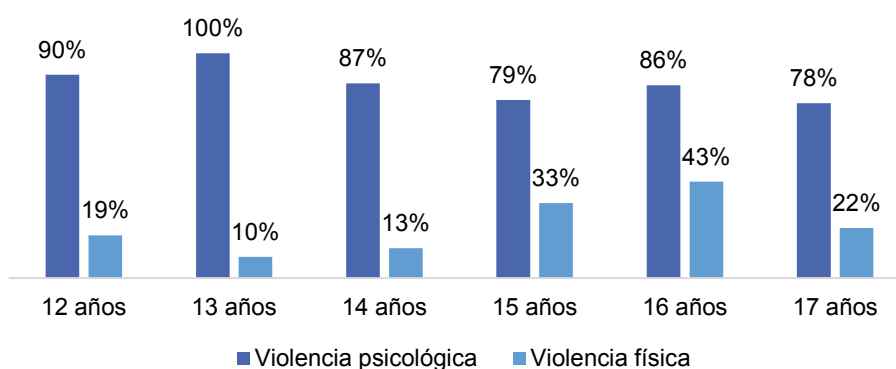
**Ilustración 10. Bullying por tipo de violencia y sexo
Lima Metropolitana
ENARES 2015**



Fuente: ENARES 2015
Elaboración propia

Respecto a las edades de los estudiantes, se observa que el pico de la violencia psicológica se encuentra a los 13 años, mientras que el punto máximo de la violencia física se observa alrededor de los 16 años.

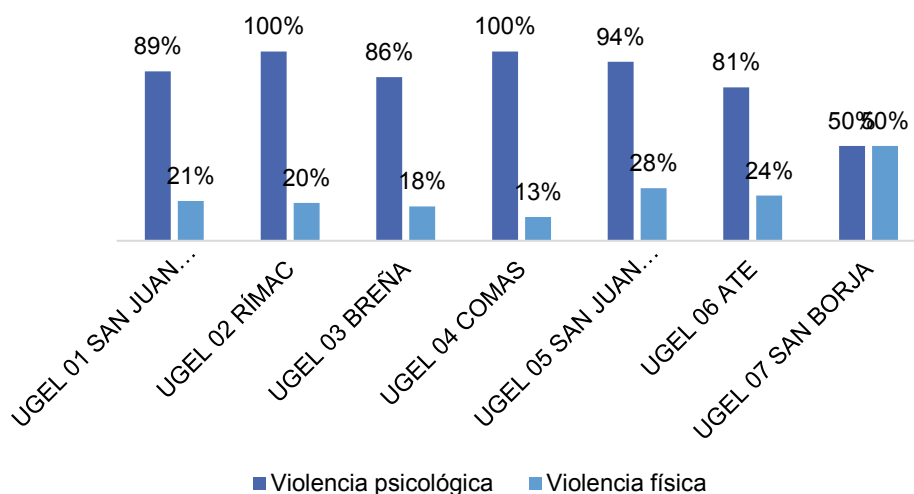
**Ilustración 11. Bullying por tipo de violencia y edades
Lima Metropolitana
ENARES 2015**



Fuente: ENARES 2015
Elaboración propia

Respecto al tipo de violencia y los ámbitos de las Unidades de Gestión Educativa, se observa una mayor prevalencia de la violencia física en las instituciones de las UGELES de Rímac y de Comas.

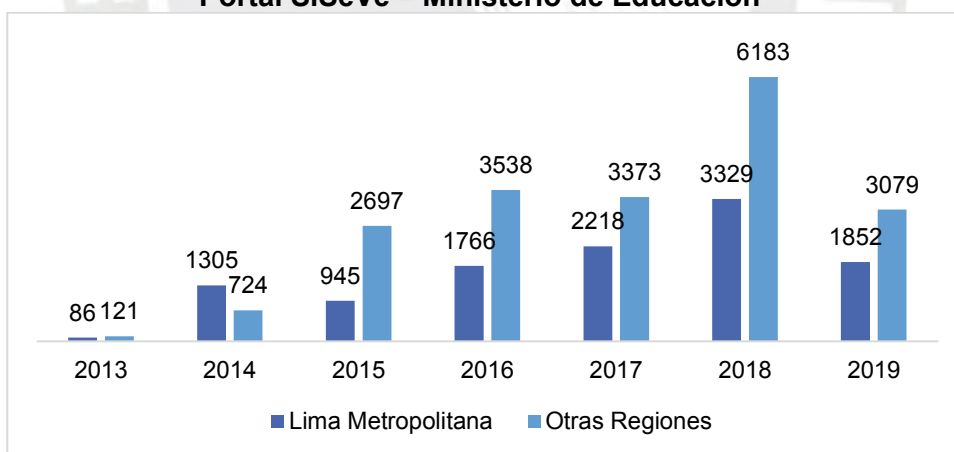
**Ilustración 12. Bullying por tipo de violencia y UGELES
Lima Metropolitana
ENARES 2015**



Fuente: ENARES 2015
Elaboración propia

De acuerdo al portal SiSeVe¹⁰, se tiene que a la fecha¹¹, de los 31 216 casos de violencia escolar, 11 501 casos, lo que equivale al 37%, corresponde a Lima Metropolitana.

**Ilustración 13. Total de casos reportados de violencia escolar al 09/09/2019
Comparativo Lima Metropolitana y otras Regiones
Portal SiSeVe – Ministerio de Educación**



Fuente: SiSeVe – Ministerio de Educación
Fecha de consulta: 09/09/2019
Elaboración propia

Este dato no necesariamente es representativo; no se podría concluir, a partir de los casos registrados en el portal, que exista un mayor nivel de violencia en Lima

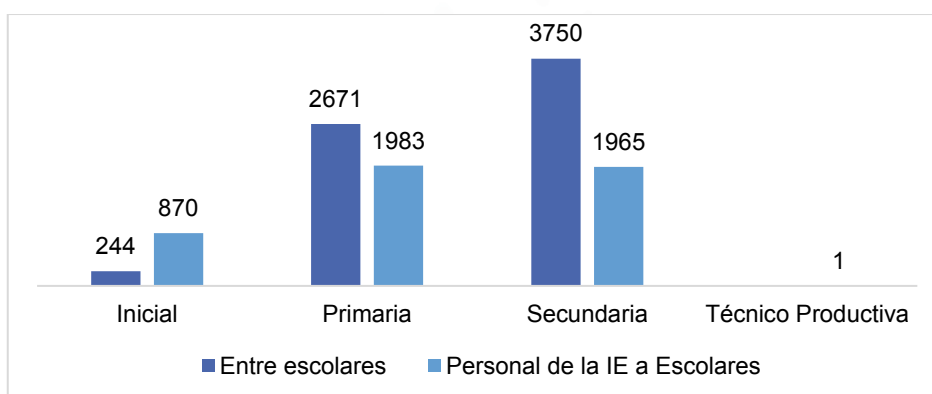
¹⁰ <http://www.siseve.pe/web/>

¹¹ Información obtenida del portal institucional del SiSeVe. Fecha de consulta: 09/09/2019

Metropolitana. Sin embargo, sí podría haber detrás una mayor difusión del uso del portal en Lima Metropolitana que en otras regiones.

Tomando en cuenta la información de Lima Metropolitana, se tiene que el 50% de los casos de violencia ocurren en el nivel Secundaria. Asimismo, se tiene que, en este nivel, el 66% de los casos de violencia se da entre escolares.

**Ilustración 14. Casos reportados de violencia escolar en la Educación Básica Regular de Lima Metropolitana
Portal SiSeVe al 09/09/2019 – Ministerio de Educación**

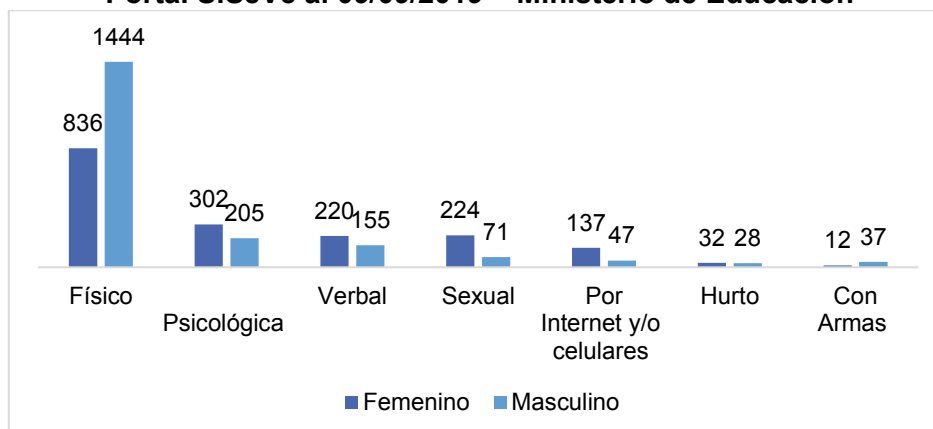


Fuente: SiSeVe – Ministerio de Educación
Fecha de consulta: 09/09/2019
Elaboración propia

Considerando el ámbito de estudios del presente trabajo de investigación, a partir de este punto se tomarán sólo los datos correspondientes a casos de violencia entre escolares, en el nivel Secundaria de la Educación Básica Regular de Lima Metropolitana, el cual alcanza un total de 3 750 casos reportados en el portal SiSeVe, entre el 2013 y el 2019.

En ese nivel, se puede graficar el tipo de violencia reportado, diferenciando por el sexo del agredido. Se puede observar que el 61% de casos corresponde a violencia física, de la cual, el 63% de las víctimas son de sexo masculino.

Ilustración 15. Casos reportados de violencia escolar en la Educación Básica Regular de Lima Metropolitana
Portal SiSeVe al 09/09/2019 – Ministerio de Educación

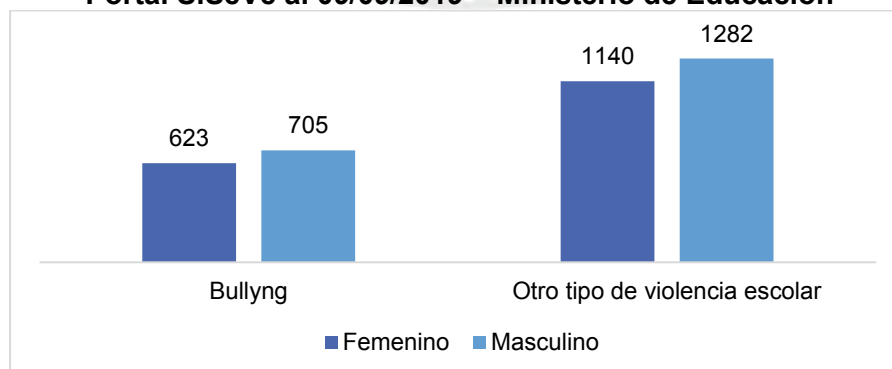


Fuente: SiSeVe – Ministerio de Educación
 Fecha de consulta: 09/09/2019
 Elaboración propia

Para los tipos de violencia reportados, el SiSeVe clasifica de la siguiente manera los casos de bullying: Los tipos de violencia física, psicológica, Verbal, Por Internet y/o celulares, que han ocurrido de 2 a más veces, son considerados como bullying. Los tipos de violencia sexual, hurto o con armas, sin considerar la cantidad de veces que ocurrieron, no se catalogan como casos de bullying.

Bajo dicha clasificación, se tiene que el 35% de los casos reportados en el SiSeVe, son casos de bullying. Asimismo, se observa que existe, para ambos tipos de violencia, una mayor frecuencia en el caso del sexo masculino. Nuevamente, este dato no puede considerarse representativo: Se tendría que evaluar a su vez si existe alguna variable adicional que afecta la diferencia entre los casos reportados entre hombres y mujeres.

Ilustración 16. Casos reportados de violencia escolar en la Educación Básica Regular de Lima Metropolitana
Portal SiSeVe al 09/09/2019 – Ministerio de Educación



Fuente: SiSeVe – Ministerio de Educación
 Fecha de consulta: 09/09/2019
 Elaboración propia

3.4 IMPORTANCIA DEL PROBLEMA: CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y EL BULLYING

Entre los efectos de la violencia escolar y el bullying, se encuentra un efecto significativo en el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes afectados. Las personas afectadas no se sienten cómodas en el ambiente escolar, afectando su rendimiento, o incluso la no continuidad en los estudios (UNESCO, 2017). Asimismo, la violencia escolar genera un impacto negativo en la salud física, mental y emocional de los niños, niñas y adolescentes. (UNESCO, 2017)

Para el caso de Perú, Merino y otros (2011) señalan que el bullying puede tener un impacto en al menos dos niveles: el nivel individual y el nivel institucional. A nivel individual, se tiene que el bullying impacta en la vida del estudiante, afectando sus relaciones interpersonales y sociales. Asimismo, a nivel institucional, la existencia de bullying hace del colegio un ambiente no seguro para los alumnos, facilita la insensibilización de los docentes y otro personal hacia la violencia, y crea una cultura de tolerancia y participación pasiva. (Merino, Carozzo Campos, & Benites Morales, 2011)

Un estudio de Marcela Román y Javier Murillo (2011), busca determinar la relación que existe entre violencia escolar y el desempeño académico en estudiantes de primaria en América Latina. Dicho estudio concluye que habría efectos en los niveles de violencia en los logros de aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar. El estudio concluye que, en América Latina, los estudiantes que han sido víctimas de violencia por sus pares presentan un desempeño en lectura y matemática inferior a aquellos que no están expuestos a dichos tipos de violencia. (Murillo, 2011)

Calle, Matos y Orozco (2016) señalan que ser víctima de violencia psicológica aumenta la probabilidad de desaprobación un curso en 45%, mientras que la violencia física, aumenta la probabilidad de desaprobación en un 60%. (Calle, Matos, & Orozco, 2016)

4 CONTEXTO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO

4.1 MARCO NORMATIVO

4.1.1 Educación y Convivencia Escolar

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificado por las Naciones Unidas en 1989, indica en su *Artículo 29*: “*Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niños otra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*” (Naciones Unidas, 1989)

Asimismo, el numeral 1 del Artículo 29, señala lo siguiente:

“Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humaons y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

(...)

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena” (Naciones Unidas, 1989)

El Acuerdo Nacional, suscrito en el 2002, es el conjunto de Políticas de Estado, agrupadas en 4 grandes objetivos. El Objetivo 2: Desarrollo con Equidad y Justicia Social, contiene las políticas vinculadas a la problemática estudiada. La *Política 11: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación*, agrupa las acciones del Estado orientadas hacia dicho fin. Bajo esta política, el Estado se propone “desarrollar sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas”. (Acuerdo Nacional, 2002)

La Política 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, se compromete a “fomentar una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas”. (Acuerdo Nacional, 2002)

Asimismo, la Política 16: Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, el Estado se compromete a “fortalecer la participación y el liderazgo de las niñas, niños y adolescentes en sus centros educativos y otros espacios de interacción”. Asimismo, se compromete a “garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a una educación y salud integrales, al enriquecimiento cultural, la recreación y la formación en valores, a fin de fortalecer su autoestima, personalidad y el desarrollo de sus habilidades”. Por otro lado, el Estado se compromete a “prever el pandillaje y la violencia en los jóvenes y promoverá programas de reinserción de los adolescentes infractores”. Asimismo, “fortalecerá el ente rector del sistema de atención a la niñez y a la adolescencia, las redes de Defensorías del Niño y Adolescente en municipalidades y escuelas, y los servicios integrados para la denuncia, atención especializada y sanción de casos de violencia y explotación contra aquellos; (...); apoyará la inversión privada y pública en la creación de espacios de recreación, deporte y cultura para los jóvenes, en especial de zonas alejadas y pobres; (...); institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar y juvenil”. (Acuerdo Nacional, 2002)

En el artículo 9 de La Ley N° 28044, Ley General de Educación, se establece como fin de la educación peruana: “Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno (...)”.

La Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene como objetivo “establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas”.

El Reglamento de Operaciones y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece el rol y las funciones de dicho Ministerio en materia Educativa. Asimismo, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, establece las funciones de

dicha Dirección Regional, así como de las Unidades de Gestión Educativa Local a su cargo.

El Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, se estructura en base a Competencias y Capacidades, las cuales forman el Perfil de egreso del estudiante de Educación Básica. La Competencia es definida como “la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente con sentido ético”. (Ministerio de Educación, 2017). En ese sentido, el Currículo señala como primera competencia, que el estudiante de Educación Básica Construye su identidad. Dicha competencia engloba capacidades destinadas a la formación de la identidad de los estudiantes durante la etapa escolar. Así mismo, la decimosexta competencia: Convive y participa democráticamente, enmarca capacidades relacionadas a la convivencia respetuosa entre los estudiantes, manejo de conflictos, entre otros. (Ministerio de Educación, 2017).

El Plan nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021), tiene como Resultado Esperado N° 5, “Niñas y niños de 6 a 11 años de edad acceden y concluyen en la edad normativa una educación primaria de calidad, intercultural, inclusiva”.

Los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, tiene como finalidad “Establecer las directrices de orientación para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas”. Dichos lineamientos nacen de la necesidad de contar con una estrategia integral para combatir la violencia escolar.

Asimismo, la convivencia escolar es definida como “el conjunto de relaciones humanas que se dan en una escuela, se construyen de manera colectiva, cotidiana y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa”. De otro lado, señala que la convivencia escolar democrática se encuentra determinada por “el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y por una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral y logro de aprendizajes de las estudiantes y los estudiantes”. (Ministerio de Educación, 2018).

4.1.2 Planeamiento y Presupuesto Público

El artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lo siguiente:

“Artículo 6. Entidad Pública

6.1 Constituye Entidad Pública, en adelante Entidad, única y exclusivamente para efectos del presente Decreto Legislativo, todo organismo o entidad con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos y empresas, creados o por crearse; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos a los que hace referencia el inciso 2 del párrafo 3.1 del artículo 3.

6.2 Son Pliegos Presupuestarios, en adelante Pliegos, las Entidades Públicas que tienen aprobado un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Los Pliegos presupuestarios se crean o suprimen mediante Ley.” (Gobierno del Perú, 2018)

Asimismo, el numeral 9.1 del artículo 9 del referido Decreto Legislativo, establece que “la Unidad ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces.” (Gobierno del Perú, 2018). Asimismo, el numeral 9.2 establece que “La Unidad ejecutora puede realizar lo siguiente:

1. Determinar y recaudar ingresos.
2. Participar de las fases de la gestión presupuestaria en el marco de la normatividad aplicable.
3. Registrar la información generada por las acciones y operaciones realizadas.
4. Informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas.
5. Organizar los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano.” (Gobierno del Perú, 2018)

El siguiente cuadro sintetiza los principales instrumentos normativos expuestos en el presente apartado:

Tabla 7. Instrumentos Normativos

Ámbito	Año	Dispositivo legal	Instrumento Normativo
Internacional	1989		Convención de los Derechos del Niño
Nacional	2002		Acuerdo Nacional
			Plan nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia
	2003	Ley N° 28044	Ley General de Educación
	2011	Ley N° 29719	Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
	2015	Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU	Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
	2015	Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU	Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
	2016	Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU	Currículo Nacional de la Educación Básica
	2018	Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU	Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes
		Decreto Legislativo N° 1440	Decreto Legislativo del Sistema General de Presupuesto Público
		Ley N° 30879	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
	2019	Resolución Viceministerial N° 079-2019-MINEDU	Disposiciones para el Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación de especialistas regionales de Convivencia Escolar y asistentes de convivencia escolar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios

4.2 MARCO INSTITUCIONAL: EL SECTOR EDUCACIÓN

4.2.1 El Sector Educación en el Perú

El artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que los fines de la educación peruana son los siguientes:

“(…)

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a

la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.” (Gobierno del Perú, 2003)

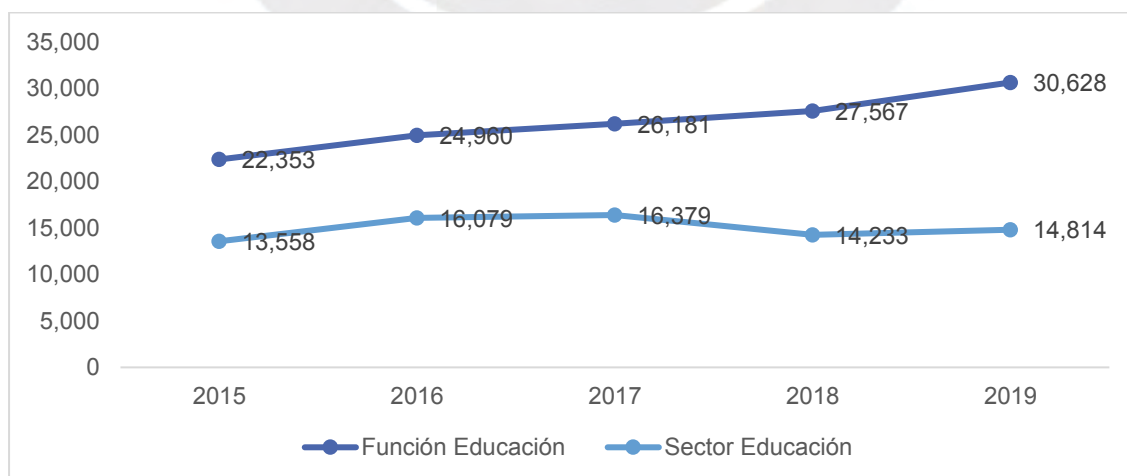
4.2.2 Presupuesto de la Educación en el Perú

El Presupuesto de la Educación en el Perú, puede ser visto desde dos aspectos:

- 1) El Presupuesto de la Función Educación, la cual, es transversal a los 3 niveles de Gobierno.
- 2) El Presupuesto del Sector Educación, el cual, corresponde sólo al Gobierno Nacional.

Entre los años 2015 y 2019, tanto la Función como el Sector Educación han representado porcentajes significativos en el Presupuesto Nacional.

**Ilustración 17. Presupuesto Función Educación y Sector Educación
Años Fiscales 2015 - 2019 – Millones de S/**

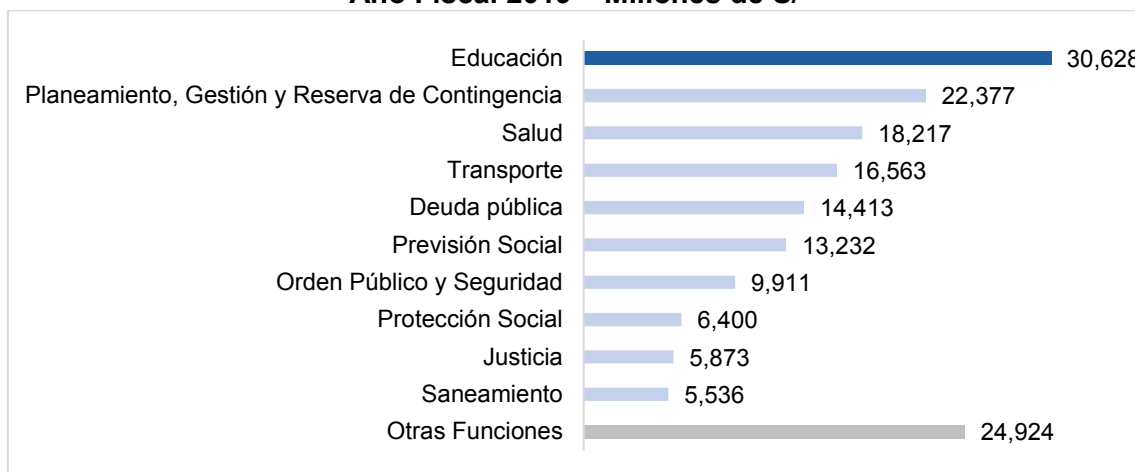


Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 24/05/2019

Elaboración: Propia

En el 2019, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Función Educación alcanzó los S/ 30 628 millones, lo que corresponde al 18% del Presupuesto Nacional. Asimismo, es la Función con mayor participación en el Presupuesto Nacional.

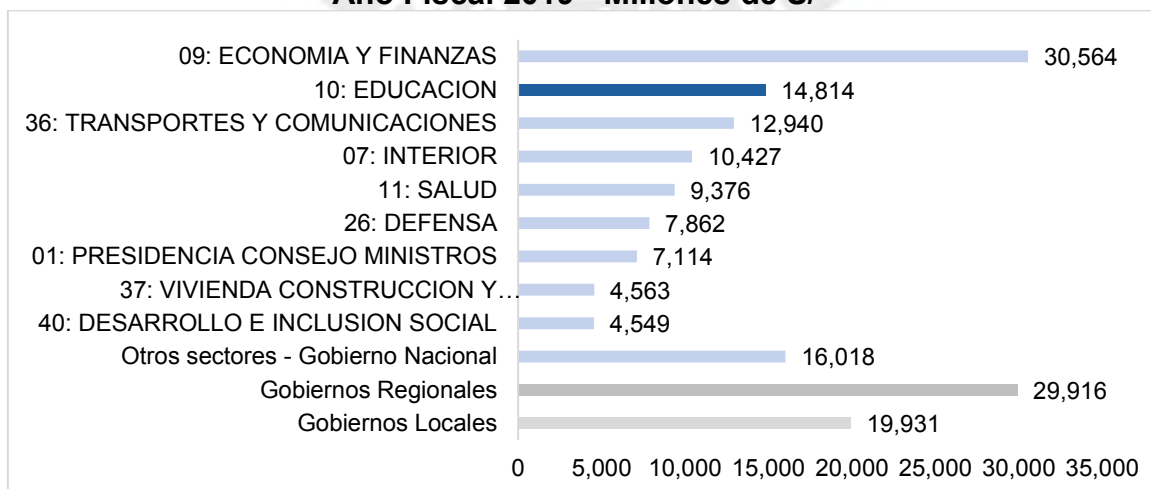
Ilustración 18. Presupuesto de la Función Educación Comparativo con otras Funciones del Presupuesto Nacional Año Fiscal 2019 – Millones de S/



Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 24/05/2019
Elaboración: Propia

De otro lado, el Sector Educación, correspondiente al Gobierno Nacional, tiene un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 14 814 millones, lo cual, representa al 13% del Presupuesto del Gobierno Central, ocupando un segundo lugar, luego del Sector Economía y Finanzas. Asimismo, dicho monto corresponde al 9% del Presupuesto Nacional.

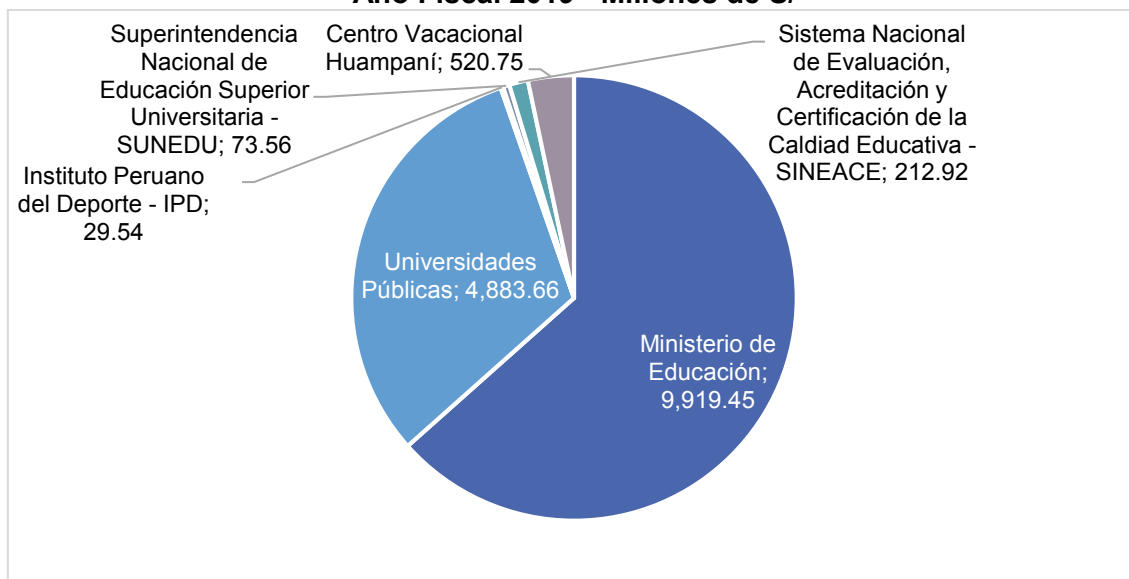
Ilustración 19. Presupuesto del Sector Educación en comparación con otros Sectores del Gobierno Nacional Año Fiscal 2019 - Millones de S/



Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 24/05/2019
Elaboración: Propia

Asimismo, el Sector Educación, comprende el Presupuesto del Ministerio de Educación, de las Universidades Públicas, del Instituto Peruano del Deporte – IPD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, y del Centro Vacacional Huampaní – CVH.

**Ilustración 20. Distribución del Presupuesto del Sector Educación
Año Fiscal 2019 - Millones de S/**



Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 24/05/2019
Elaboración: Propia

4.2.3 La Gestión Educativa en Lima Metropolitana

De acuerdo al artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana “es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, que constituyen instancias de gestión educativa descentralizada de dicha Dirección Regional; resuelven en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos emitidos por dichas instancias de gestión. La organización y funciones de este órgano se desarrollan en sus respectivos documentos de gestión aprobados por resolución ministerial.” (Ministerio de Educación, 2015)

De otro lado, conforme el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, son instancias descentralizadas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Entre las funciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, respecto a las las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, se tienen las siguientes:

“(…)

b) Supervisar la gestión de la UGEL de Lima Metropolitana, así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda.

(…)

d) Proponer al MINEDU el proyecto de presupuesto de la DRELM y las UGEL de Lima Metropolitana.” (Ministerio de Educación, 2015)

Asimismo, de acuerdo al Censo Escolar 2018, se tiene que en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, existen 677 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, de Gestión Pública, con niveles de Educación Secundaria.

Tabla 8. IIEEs con Secundaria – Lima Metropolitana

UGEL	Sólo Secundaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total EBR Secundaria
UGEL 01 San Juan de Miraflores	16	67	1	51	135
UGEL 02 Rímac	20	47	0	30	97
UGEL 03 Cercado	19	31	1	26	77
UGEL 04 Comas	27	55	0	19	101
UGEL 05 San Juan de Lurigancho	11	54	0	35	100
UGEL 06 Ate	17	65	0	28	110
UGEL 07 San Borja	8	20	0	29	57
Total	118	339	2	218	677

Fuente: Censo Escolar 2018
Elaboración: Propia

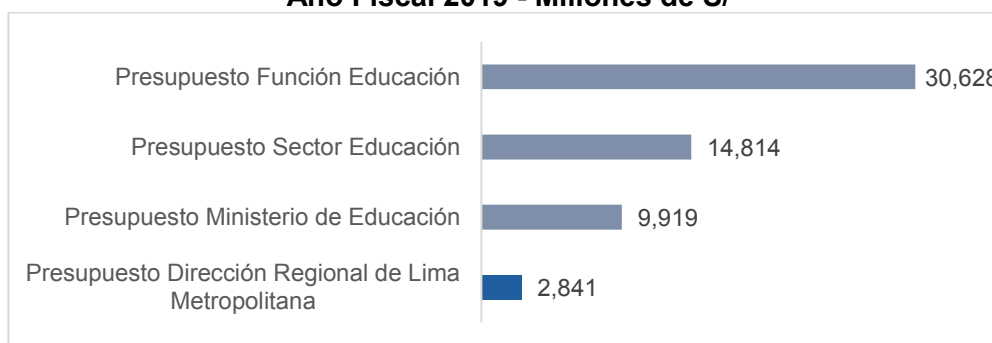
4.2.4 Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Conforme lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Educación. Asimismo,

las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, también son Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Educación.

A nivel comparativo, el Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, representa el 19% del Presupuesto del Sector Educación, y el 9% del Presupuesto de la Función Educación.

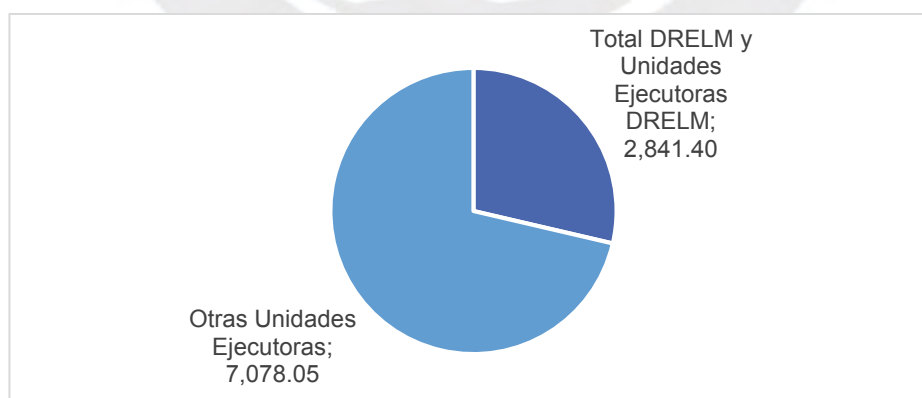
Ilustración 21. Composición del Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Año Fiscal 2019 - Millones de S/



Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 24/05/2019
Elaboración: Propia

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, tiene en el Año Fiscal 2019, un Presupuesto de S/ 2,841 millones, y que corresponde al 29% del Presupuesto del Ministerio de Educación.

Ilustración 22. Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su participación en el Presupuesto del Ministerio de Educación Año Fiscal 2019 - Millones de S/



Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 24/05/2019
Elaboración: Propia

De otro lado, el Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, se compone del Presupuesto de la Dirección Regional, y el Presupuesto

de las Unidades de Gestión Educativa Local correspondientes a dicha Dirección Regional de Educación.

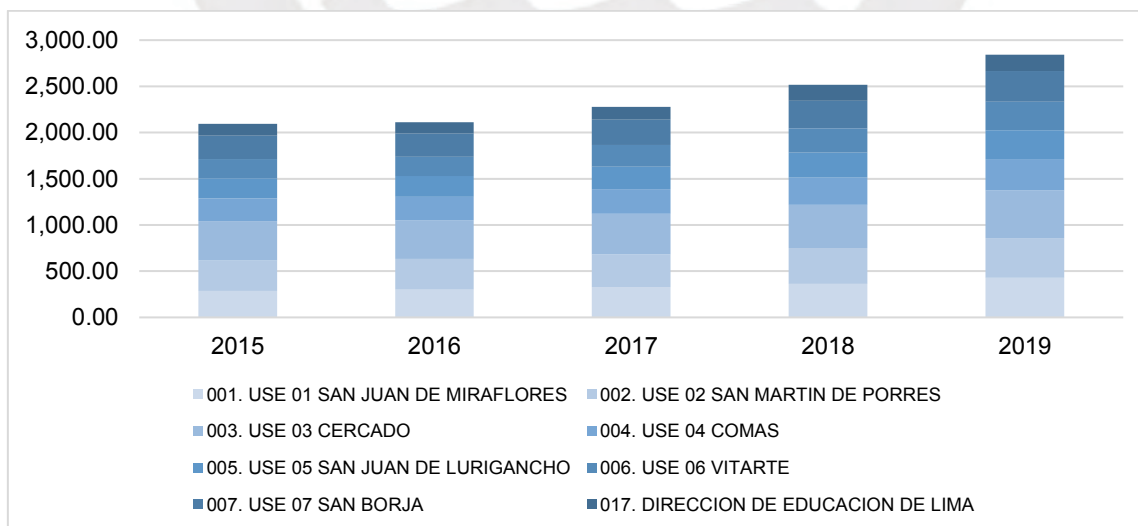
**Tabla 9. Unidades Ejecutoras que componen el Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Año Fiscal 2019 - Millones de S/**

Pliego / Unidades Ejecutoras	PIA
Total DRELM y Unidades Ejecutoras DRELM	2,841.40
001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	429.09
002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	429.71
003. USE 03 CERCADO	513.62
004. USE 04 COMAS	341.26
005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	312.26
006. USE 06 VITARTE	307.20
007. USE 07 SAN BORJA	333.57
017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	174.70
Otras Unidades Ejecutoras	7,078.05
Total Ministerio de Educación	9,919.45

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 24/05/2019
Elaboración: Propia

Asimismo, el presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, ha crecido a una tasa de 8% entre los años 2015 al 2018, pasando de un presupuesto de S/ 2 092 millones en el 2015 a un presupuesto de S/ 2 841 millones en el 2019.

**Ilustración 23. Presupuesto de la la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Años Fiscales 2015 - 2019 - Millones de S/**



Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 24/05/2019
Elaboración: Propia

4.2.5 Gestión educativa de la violencia entre pares

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la violencia escolar se encuentra a cargo de la Dirección de Gestión Escolar, unidad orgánica de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, perteneciente al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación. El artículo 176 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que es función de la Dirección de Gestión Escolar “Formular documentos normativos e implementar estrategias para la promoción de una convivencia democrática, y la prevención y atención de casos de violencia escolar, así como brindar la asistencia técnica pertinente a las instancias de gestión educativa descentralizada.” (Ministerio de Educación, 2015)

En el 2019, mediante Resolución Viceministerial N° 079-2019-MINEDU, el Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación aprueba las “Disposiciones para el Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación de especialistas regionales de Convivencia Escolar y asistentes de convivencia escolar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios”.

En dicha resolución, se adjunta el personal requerido para el fortalecimiento de la convivencia escolar, donde se señala, que para la Dirección Educativa Regional, se requirió la contratación de un Especialista Regional de Convivencia Escolar. Asimismo, en un siguiente Anexo, se muestra el perfil del puesto, en el cual se señala, que para un Especialista Regional de Convivencia Escolar, el monto remunerativo es de S/ 3 800.

4.3 ESTADO DE LA CUESTIÓN

4.3.1 Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar “Paz Escolar”

La Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, “Paz Escolar” (2013-2016), tiene por objetivo “promover iniciativas basadas en evidencia para (1) Reducir las tasas de violencia escolar en nuestro país, (2) Mejorar los logros de aprendizaje y (3) Mejorar la satisfacción con la vida de los y las escolares”. (Ministerio de Educación, 2014)

4.3.2 Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes

Los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, establecen tres líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar:

- 1) Promoción de la Convivencia Escolar
- 2) Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
- 3) Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

Entre las principales acciones de la (1) Promoción de la Convivencia Escolar, se encuentran:

- Elaboración concertada de normas de convivencia.
- La promoción de una disciplina con enfoque de derechos
- La participación democrática: Consiste en la participación de los estudiantes en actividades culturales, deportivas, artísticas, entre otros.

De otro lado, la (2) prevención de la violencia “requiere del desarrollo de acciones de sensibilización, difusión, información, así como de actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a toda la comunidad educativa”. (Ministerio de Educación, 2018).

Entre las acciones que se pueden desarrollar en el horario escolar, se tienen las siguientes:

- Asamblea de Aula
- Sesiones de Tutoría
- Recreos amigables

Entre las acciones que se pueden desarrollar fuera del ámbito escolar, se tienen las siguientes:

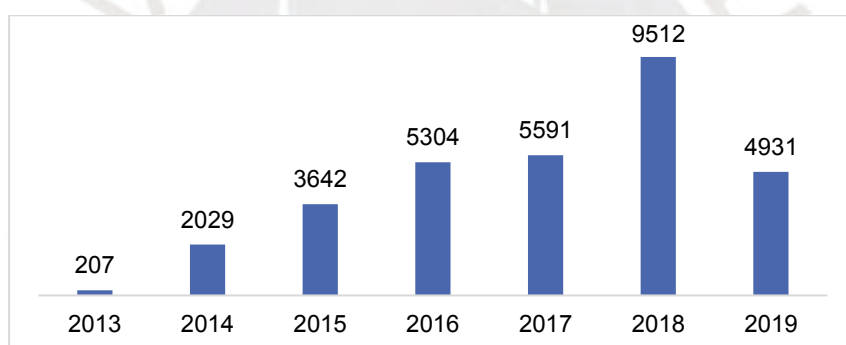
- Actividades de integración
- Formación para padres y madres de familia

4.3.3 SiSeVe

Como parte de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, el Ministerio de Educación ha tomado iniciativa para empezar a visibilizar el problema de la violencia en el país. A través del portal “SiSeVe”, el Ministerio busca información acerca de los casos de violencia en las escuelas.

El Ministerio clasifica los casos de violencia recogidos en las siguientes categorías: verbal, psicológica, por internet/celular, hurto, física, con armas y sexual. Se observa que, a la fecha, los casos más reportados son aquellos de violencia física, siguiendo con la violencia verbal. Así mismo, dicho reporte refleja que la mayor parte se da entre compañeros de clase.

**Ilustración 24. Cantidad de casos reportados por el Siseve a nivel nacional
Del 15/09/2013 al 09/09/2019**



Fuente: SiSeVe – Ministerio de Educación
Fecha de consulta: 09/09/2019
Elaboración propia

A partir de los datos, se observa que podría exigir un espacio en el que el Estado podría tener una participación más activa para enfrentar el problema de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes, y de disminuir el efecto negativo en los logros de aprendizaje.

CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA

5 MODELO CAUSAL

A partir de la revisión de la literatura, se tienen las siguientes causas del bullying en adolescentes:

5.1 CAUSA DIRECTA 1: EXISTENCIA DE DINÁMICAS SOCIALES NEGATIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

Para la UNESCO (2017), la violencia escolar y el bullying son causados por las normas sociales y de género, y factores contextuales y estructurales. (UNESCO, 2017). Las normas de género son aquellas que establecen la dominancia del género masculino sobre el femenino. Asimismo, las normas sociales establecen de manera previa valoraciones con respecto a las características socioeconómicas de los adolescentes, generando las diferentes percepciones de poder. (UNESCO, 2017).

5.1.1 Causa indirecta 1.1: Existencia de normas sociales y de género en la sociedad que se extrapolan al ámbito escolar

Pells, Ogando y Espinoza (2016), a partir del estudio de Niños del Milenio, definen como determinantes de la existencia de bullying en los colegios el factor estructural. (Pells, Ogando, & Espinoza, 2016). Los factores estructurales son aquellas estructuras bajo las cuales la sociedad se organiza, a nivel político, económico y social. En ese sentido, los factores estructurales generan, en primer lugar, que existan personas más vulnerables a ser víctimas de bullying debido a sus características socioeconómicas, especialmente en combinación de estas características con características individuales, y a través del entorno en sí. (Pells, Ogando, & Espinoza, 2016).

Las características estructurales de la sociedad, suelen influenciar también los comportamientos en el ámbito escolar. En ese sentido, si es que en un país existe un alto índice de violencia de género, esto aumentaría las posibilidades de que exista violencia escolar y bullying en torno al género. (UNESCO, 2017)

En ese sentido, no es de extrañarse que dichas normas preexistentes en una sociedad, se trasladen al ámbito escolar. Roman y Murillo (2011) identifican al bullying como un fenómeno complejo, el cual se enmarca en las normas, rutinas, proceso, sistemas de

interacción e intercambio, subjetividades y pautas culturales propias de cada institución escolar (Murillo, 2011).

Las relaciones interpersonales, se refiere a los procesos sociales de inclusión y exclusión que marca la interacción entre los niños, niñas y adolescentes. (Pells, Ogando, & Espinoza, 2016).

5.1.2 Causa indirecta 1.2: Falta de tolerancia y empatía con las personas con características diferentes a las de la mayoría del grupo

Asimismo, existe una falta de tolerancia y empatía con las personas con características diferentes a las de la mayoría del grupo. Las características individuales de cada niño, niña o adolescente, especialmente en caso de minorías, genera que esta población sea más vulnerable a ser víctima de violencia escolar y bullying. Esto incluye la apariencia física, la orientación sexual, origen cultural, personas con discapacidad, entre otros. (UNESCO, 2017)

Por otro lado, las características individuales, de edad, género y etnicidad, orientaciones sexuales, especialmente orientado hacia una minoría o desviación de lo considerado como norma, pueden generar una población más vulnerable a ser víctima de bullying. (Pells, Ogando, & Espinoza, 2016)

Para Amemiya y otros (2009), uno de los factores asociados al bullying o violencia severa, es el tener un defecto físico. (Amemiya, Oliveros, & Barrientos, 2009).

Asimismo, el Estudio Nacional sobre clima escolar en el Perú, realizado por Promsex, visibiliza la problemática del bullying para el caso de personas adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, y trans el ámbito sexual. El estudio obtuvo como resultados que el 72% de los estudiantes sufrió acoso verbal y el 33% sufrió acoso físico debido a su orientación sexual. (Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, 2016).

5.1.3 Causa indirecta 1.3: Inexistencia de espacios en el ámbito escolar que desarrolle el trabajo en equipo, la empatía y el respeto entre escolares.

Además de la existencia de percepciones particulares de cada individuo, que pueden tener infinitas causas que son externas al ámbito escolar, también puede ocurrir que la institución educativa no cumple en su totalidad con el rol de promover un adecuado

clima escolar, lo que puede fomentar la existencia de dinámicas negativas en el entorno escolar.

La existencia del bullying es más frecuente en colegios con pobre disciplina y donde los docentes son más injustos a la hora de disciplinar: La proporción de alumnos víctimas de bullying es un 7% mayor en este tipo de colegios. (UNESCO, 2018)

5.2 CAUSA DIRECTA 2: INEXISTENCIA DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS COLEGIOS ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL BULLYING

Pells y otros (2016), definen entre las causas del bullying la configuración institucional, con lo cual se refiere a la estructura escolar, específicamente a las normas y valores que promueve y las formas de disciplina establecidas. Así, los modelos de actuación por parte de las autoridades escolares, pueden ser imitados por los adolescentes. (Pells, Ogando, & Espinoza, 2016)

5.2.1 Causa indirecta 2.1: Poca capacidad de reacción de docentes y personal educativo en general ante la problemática

Existe una limitada capacidad de reacción de docentes y personal educativo en general ante la problemática. Los docentes, pueden generar una perpetuación de dicha norma: A través de su propio comportamiento, los docentes pueden tener comportamientos sesgados según las características socioculturales de los estudiantes, lo cual puede influenciar en el posterior comportamiento de los alumnos hacia otros. (UNESCO, 2017)

5.2.2 Causa indirecta 2.2: No priorización de la problemática en el modelo educativo nacional

En el Perú, si bien existe un marco normativo que busca enfrentar la problemática de la violencia escolar, no parecen tener un componente claro de prevención de la misma, en los diferentes niveles causales de la problemática.

Asimismo, tomando en consideración que parte del problema se basa en la normalización y la perpetuación de la violencia por parte de otros actores internos y externos al colegio, no existe evidencia de que a nivel nacional, se cuenta con un sistema eficiente para contrarrestar la violencia hacia los estudiantes, por parte de otros actores del sistema escolar.

Asimismo, no existe evidencia de tener un sistema para contrarrestar la violencia existente contra la infancia a nivel de los hogares.

5.3 CAUSA DIRECTA 3: EXISTENCIA DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO DEL ADOLESCENTE FUERA DEL ÁMBITO ESCOLAR

Esta causa se refiere a cómo el entorno puede influenciar en la prevalencia de violencia escolar y bullying en los colegios.

5.3.1 Causa indirecta 3.1: Existencia de violencia en la familia

Diversos estudios señalan que los estudiantes que son víctima de violencia en sus casas, tienen más probabilidades de ser víctima de bullying y también de causarlo. Calle, Matos y Orozco (2016) señalan que los estudiantes que son víctima de violencia en el hogar tienen mayores probabilidades de ser víctimas de violencia en la escuela. (Calle, Matos, & Orozco, 2016).

5.3.2 Causa indirecta 3.2: Existencia de violencia en el barrio

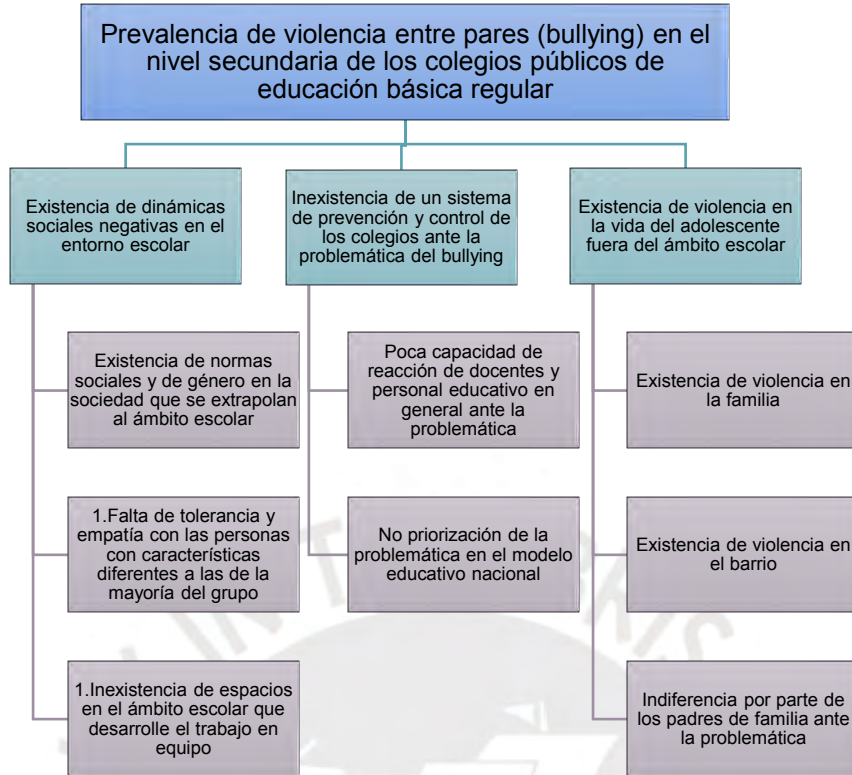
Amemiya y otros (2009) señalan como factor de la incidencia de bullying la presencia de pandilleros en las escuelas. (Amemiya, Oliveros, & Barrientos, 2009).

5.3.3 Causa indirecta 3.3: Indiferencia por parte de los padres de familia ante la problemática

Asimismo, la indiferencia ante la problemática puede ser identificada como un tipo de violencia. Amemiya y otros (2009) identifican a la reacción de los padres al conocer el hecho como factor significativo asociado al bullying. En su estudio, identificaron que la tercera parte de los padres no presta atención cuando sus hijos presentan quejas de haber sido víctimas de bullying. (Amemiya, Oliveros, & Barrientos, 2009)

Se puede proponer el siguiente modelo causal para el problema descrito:

Ilustración 25. Modelo causal



6 SELECCIÓN DE LAS CAUSAS SUJETAS DE INTERVENCIÓN

Para el presente trabajo de investigación se presentarán alternativas para atacar la *Causa Directa 1: Existencia de dinámicas sociales negativas en el entorno escolar*, a través de las causas indirectas: *Falta de tolerancia y empatía con las personas con características diferentes a las de la mayoría del grupo*, e *Inexistencia de espacios en el ámbito escolar que desarrolle el trabajo en equipo*.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS EXISTENTES

7 ALTERNATIVAS PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA

7.1 ESCUELA AMIGA (LIMA, PERÚ)

Escuela Amiga es un componente de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar “Paz Escolar”, que tiene como objetivo mejorar el clima escolar y reducir la violencia escolar, mejorar las habilidades socioemocionales de los y las docentes y escolares y contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes. (Ministerio de Educación, 2014).

Componentes del programa

a) Formación de docentes

El componente de formación de docentes se realiza a través de un diplomado en educación socioemocional para la convivencia escolar, el cual se encontraba dirigido a 600 docentes y directores.

b) Asistencia técnica y para poner en práctica lo aprendido

Este componente consiste en la formación de equipos multidisciplinares, con profesionales de las áreas de psicología, educación y trabajo social, con el fin de ayudar a las escuelas participantes a mejorar la atención y prevención de la violencia escolar.

c) Mejora de las relaciones escuela y comunidad

Este componente busca vincular la escuela con la comunidad, a través de talleres fuera del horario escolar, y dictados por actores de la comunidad.

Resultados

Entre el 2013 y el 2017, se realizó una evaluación de impacto sobre la base el Currículo de “Escuela amiga”. El currículo “Paso a paso” se componía de 10 áreas de desarrollo: (1) atención plena, (2) autoconocimiento, (3) manejo de emociones y estrés, (4) empatía, (5) deporte, (6) fortaleza mental y emocional, (7) pensamiento crítico, (8) toma de decisiones, (9) comunicación efectiva y (10) pensamiento creativo. (Adler, 2016)

El estudio se realizó en 694 escuelas secundarias a nivel nacional entre 7mo y 12avo grado, y una población de 694 153 estudiantes, de los cuales, de manera aleatoria, se tomó a un grupo de 347 escuelas (344 815 estudiantes) como grupo de tratamiento, y a 347 escuelas (349 338 estudiantes) como grupo de control, durante 15 meses. (Adler, 2016). Se tomó una línea de base previo a la implementación del programa, así como evaluaciones luego de la intervención, trabajo de campo semanal para recoger información, y se obtuvo información de los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) de los alumnos participantes. (Adler, 2016)

Dicho estudio tuvo como resultado, en primer lugar, que el currículum “Paso a paso” incrementó el bienestar del estudiante, esto medido a través de una escala EPOCH. En segundo lugar, el estudio señala que el currículum “Paso a paso” tuvo un impacto positivo en los resultados de la ECE.

7.2 AULAS EN PAZ (BOGOTÁ, COLOMBIA)

Objetivo

El objetivo del programa Aulas en Paz es prevenir la agresión y promover la convivencia pacífica. (Ramos, Nieto, & Chaux, 2007). El programa tiene un enfoque en competencias ciudadanas, las cuales pueden ser: emocionales, cognitivas, comunicativas e integradoras. (Ramos, Nieto, & Chaux, 2007).

Componentes del programa

El programa tiene los siguientes componentes:

- 1) Componente de aula

Este componente se encuentra en los grados de 2º a 5º de primaria. Consiste en la implementación de una clase exclusiva para el desarrollo de competencias ciudadanas, realizada en 24 horas anuales. Adicionalmente, durante la clase de lenguaje, se desarrolla de manera simultánea tanto competencias ciudadanas como competencias de lenguaje. (Ramos, Nieto, & Chaux, 2007)

Asimismo, las clases se desarrollan bajo un sistema de aprendizaje desarrollado a través de la práctica, asociando la enseñanza a situaciones hipotéticas, o asociándolas a ciertas temáticas. (Ramos, Nieto, & Chaux, 2007)

2) Componente de padres y madres de familia

Este componente consiste en la realización de 4 talleres anuales con los padres y madres, 4 visitas anuales a los hogares y una llamada telefónica semanal. El objetivo de este componente es el de desarrollar con los padres las mismas competencias que están aprendiendo sus hijos. (Ramos, Nieto, & Chaux, 2007)

3) Componente de grupos heterogéneos

A través de este componente, se busca conformar grupos con integrantes que han demostrado un mayor nivel de agresión, e integrantes que demuestran características prosociales. Las actividades giran en torno a juegos de rol en los cuales los estudiantes ponen en práctica los conocimientos adquiridos. (Ramos, Nieto, & Chaux, 2007)

Resultados

A partir de una evaluación realizada en un colegio público de Bogotá, en 2º grado de primaria, que participaban del programa, se observó una disminución en la frecuencia de agresión de los niños, así como un cambio en el tipo de agresión. (Ramos, Nieto, & Chaux, 2007). Asimismo, en base al mismo estudio, se observaron comportamientos prosociales con mayor frecuencia, y el uso de dichos comportamientos incluso por los niños inicialmente más agresivos. (Ramos, Nieto, & Chaux, 2007). Asimismo, el clima del aula, medido como el seguimiento de instrucciones en clase, mejoró durante la implementación del proyecto. De otro lado, las redes de amigos, también se vio positivamente afectada, dado que los estudiantes manifestaron, luego de un tiempo de iniciado el programa, que contaban con un mayor número de amigos. (Ramos, Nieto, & Chaux, 2007).

El estudio mencionado, señala que los principales factores de éxito del programa serían: la implementación de un programa integrado, que involucre todas las áreas de socialización del estudiante, la combinación de una intervención universal (prevención primaria) y focalizada, enfocada en aquellos alumnos más agresivos (prevención secundaria), la conformación de grupos heterogéneos, al estudiantes de

comportamientos agresivos con los que mostraban comportamientos prosociales, el trabajo con los padres, el rol e involucramiento de la profesora de aula, y el trabajo basado en competencias. (Ramos, Nieto, & Chaux, 2007).

Asimismo, se elaboró una evaluación cuasi experimental con 1154 estudiantes de 55 aulas de 7 escuelas públicas localizadas en zonas vulnerables a violencia en dos ciudades de Colombia, durante 2 años. (Chaux, 2017) A partir de dicho estudio, se encontraron resultados positivos en la conducta prosocial y una reducción del comportamiento agresivo, de acuerdo a los reportes de profesores (Chaux, 2017). Asimismo, se observó un impacto positivo en asertividad y en la reducción de la victimización verbal, de acuerdo a los reportes de estudiantes. (Chaux, 2017).

7.3 ESCUELAS DEL MAÑANA (RÍO DE JANEIRO, BRASIL)

El proyecto “Escuelas del Mañana” (“Escolas do Amanhã”) en Río de Janeiro, nace en el 2009 por la necesidad de brindar un servicio educativo de calidad, implementándose inicialmente en 150 colegios de Río de Janeiro, llegando a 155 en el 2014, atendiendo a más de 180 mil estudiantes. (Amorim, 2016) Los colegios se encuentran ubicados principalmente en favelas o en las zonas cercanas a las mismas. El proyecto, a través de la jornada escolar integral o ampliada, busca brindar una formación más diversificada, corregir deficiencias de aprendizaje y superar bloqueos cognitivos, causados por el entorno de violencia causado por las disputas entre bandas criminales armadas.

Escuela del Mañana forma parte del programa “Barrio Educador” del Municipio de Río de Janeiro.

El programa cuenta con un diseño de educación integral, que atraviesa todos los niveles de Enseñanza Fundamental. Se conforma de:

1) Espacio de Desarrollo Infantil

Consiste en la atención de niños de 6 meses a 3 años y 11 meses, y la etapa pre escolar de los 4 años a los 5 años y 11 meses. Funciona en un horario integral de 7:30 am a 4:30 pm o hasta las 5:30 pm. (Escolas do Amanhã, 2016)

2) Primaria

Es la primera etapa de la Enseñanza Fundamental, en la que alumnos entre 6 y 11 años cuentan con siete horas de actividades escolares. Cuentan con más horas en el aula de los cursos de portugués, Matemáticas y Ciencias. El horario integral es de 7:30 am a 2:30 pm. (Escolas do Amanhã, 2016)

3) Secundaria

Consiste en los tres últimos años de la Enseñanza Fundamental, preparándolos para la Enseñanza Media. Cuenta con aulas diferenciadas para los estudiantes. El horario es de 7:30 am a 2:30 pm. (Escolas do Amanhã, 2016)

Objetivo

Escuelas del Mañana nace con dos objetivos: bajar las tasas de deserción escolar y mejorar los resultados de aprendizaje. (Amorim, 2016)

Escuelas del Mañana busca mejorar la educación de la Red Municipal por medio de un programa inteligente y creativo de enseñanza integral y una infraestructura de calidad para alumnos y profesores. (Escolas do Amanhã, 2016)

Componentes del programa

Los principales componentes del programa son:

- 1) Programa educativo de tiempo completo, complementado con tutoría, y otros programas culturales, artísticos y deportivos.
- 2) Fuerte trabajo con la comunidad
- 3) Recursos de aprendizaje y enseñanza de alta calidad
- 4) Soporte a las necesidades psicológicas, de salud y nutricionales de los estudiantes.
- 5) Cineclubs, en los que la comunidad puede utilizar la infraestructura escolar en horarios no escolares. (Amorim, 2016)

7.4 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS EXISTENTES

Respecto a Escuela Amiga, parece adecuado contar con un programa que enfoque la problemática desde el ámbito de los docentes, al ser los principales actores del ámbito

escolar. Sin embargo, podría haberse complementado con un componente dirigido a los estudiantes. Asimismo, recoger la información para elaborar una evaluación de impacto de la intervención.

Respecto a la intervención Aulas de Paz, el componente de grupos heterogéneos parece ser una forma acertada de enfrentar la problemática, dado que al ser un detonante del bullying la percepción de considerar a los compañeros como distintos a uno o distintos a la norma, este componente busca la convivencia entre estudiantes, logrando que se conozcan por los aspectos relevantes, yendo más allá de los aspectos físicos o percepciones erróneas de las personas.

Respecto a la intervención Escuelas del Mañana, resulta importante el componente de la comunidad, en el cual, se busca involucrar a la misma en la problemática a enfrentar. Sin embargo, parece que la intervención busca abarcar varios problemas a la vez, sin priorizar alguno, lo cual no permite ver el efecto de las actividades en cada uno de los aspectos abarcados.

En resumen, las alternativas escogidas para el presente trabajo de investigación, tienen en común los siguientes aspectos:

- 1) Las alternativas cuentan con varios componentes que no sólo se enfocan en el público objetivo, sino en el entorno del mismo. Esto indica que existe una necesidad de trabajar no sólo con los adolescentes, sino también con su entorno, no sólo en el ámbito educativo.
- 2) Las alternativas buscan también sensibilizar en el corto, mediano y largo plazo a la comunidad educativa, respecto a la problemática de la violencia entre pares.

CAPÍTULO IV: DISEÑO DE UNA INTERVENCIÓN INNOVADORA

8 MARCO TEÓRICO DE LA INNOVACIÓN

8.1 INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

Se puede definir la innovación pública como “un proceso de creación de nuevas ideas y su transformación en valor para la sociedad” (Waisshbuth, 2014). Asimismo, los mismos autores señalan que “el concepto de innovación abarca desde las mejoras adaptativas e incrementales, hasta las radicales y disruptivas, tanto en productos, como servicios, procesos, o mejoras organizacionales y de gestión”. (Waisshbuth, 2014)

De otro lado, Brugué señala a la innovación como “la capacidad de construir nuevas respuestas frente a los problemas complejos y desconcertantes que deben abordar las políticas públicas.” (Brugué, 2014)

9 COMPONENTES DE LA INNOVACIÓN: HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA ENTRE PARES

A partir de la literatura revisada en la elaboración del presente proyecto, es posible concluir que la problemática descrita requiera de un trabajo que fortalezca las relaciones entre pares, así como fortalecer el autoestima y confianza de los adolescentes para superar aquellas situaciones de violencia. Así mismo, requiere de una participación activa por parte de los principales actores de centro educativo, específicamente de los docentes.

En ese sentido, la propuesta de solución a la problemática tendría los siguientes componentes:

- 1) Componente 1: Trabajo en la dinámica entre pares a través del desarrollo de habilidades socioemocionales. A través de este componente, se buscará desarrollar habilidades socioemocionales tales como la autoestima, autocontrol, la empatía y el trabajo en equipo, de tal manera que el adolescente pueda contar con herramientas suficientes para superar las situaciones de violencia, y que su incidencia disminuya en el centro educativo. Se desarrollará en las horas de tutoría, a través del desarrollo de un proyecto de mediano plazo, el cual a su vez,

buscará tener un impacto positivo en la comunidad (proyecto de responsabilidad social).

- 1) Componente 2: Fortalecimiento de la comunidad educativa a partir del involucramiento de la misma en la gestión de la convivencia escolar y la lucha contra la violencia entre pares, poniendo énfasis en la capacidad del estudiante para reconocer la problemática y denunciarla.

A partir de las causas identificadas, se tienen los siguientes objetivos:

Tabla 10. Causas identificadas y Resultados propuestos

Nivel de causalidad	Problema	Resultado
Causa Directa	Existencia de dinámicas sociales negativas en el entorno escolar	Alumnos conviven con respeto y empatía en las aulas y en todo el ámbito escolar
Causas Indirectas	Existencia de normas sociales y de género en la sociedad que se extrapolan al ámbito escolar	Alumnos conviven en un ambiente de igualdad y equidad, sin discriminar por género, diferencias culturales, ni personales, son empáticos ante las situaciones de dificultad que enfrentan sus pares, y son capaces de trabajar en equipo
	Falta de tolerancia y empatía con las personas con características diferentes a las de la mayoría del grupo	
	Inexistencia de espacios en el ámbito escolar que desarrolle el trabajo en equipo	La comunidad educativa, compuesta por docentes, gestores educativos, padres de familia y alumnos, comprende la necesidad de promover un adecuado clima escolar

Los resultados y objetivos señalados, serán trabajados a través de las siguientes 3 habilidades socioemocionales:

- 1) Autoconocimiento
- 2) Empatía
- 3) Trabajo en equipo

En ese sentido, mediante la metodología del Marco Lógico, se pueden plantear las siguientes actividades, metas e indicadores para cada objetivo:

Tabla 11. Marco Lógico de la Intervención

Jerarquía	Resultados	Metas	Indicadores
Resultado	Alumnos conviven con respeto y empatía en las aulas y en todo el ámbito escolar	Los alumnos son capaces de trabajar en equipo, con respeto y empatía, entendiendo las diferencias entre las personas, empezando por sus características personales	% de alumnos que cumplen con las características de la meta
Objetivo 1	Alumnos conviven en un ambiente de igualdad y equidad, sin discriminar por género, diferencias culturales, ni personales	Los alumnos comprenden que existen características particulares en cada uno, empezando por las propias y por las de los otros, y muestran empatía con sus pares que se encuentran en situación de dificultad	% de alumnos que comprenden las características particulares propias y de sus pares
Actividad 1.1	Presentación de nociones básicas de diversidad cultural, diversidad de habilidades y género (tutoría)	Los alumnos entienden nociones básicas de diversidad cultural, diversidad de habilidades y género	% de alumnos que entienden nociones básicas de diversidad cultural, diversidad de habilidades y género
Actividad 1.2	Taller de <u>autoconocimiento</u>	Los alumnos conocen sus características personales y particulares, así como su herencia cultural	% de alumnos que puede describirse en estos tres aspectos
Actividad 1.3	Taller extracurricular: Proyecto artístico <u>en equipo</u> , de preferencia con contenido cultural peruano	Los alumnos pueden trabajar en equipo, entendiendo que todas las personas pueden aportar de distinta manera, siempre con respeto	% de alumnos que trabajan en equipo con respeto
Actividad 1.4	Taller práctico de <u>empatía</u> : Dar a conocer situaciones de dificultad, en las cuales los alumnos deban presentar soluciones desde sus capacidades	Los alumnos son capaces de identificar situaciones de dificultad, y pueden proponer soluciones desde sus capacidades	% de alumnos que pueden identificar situaciones de dificultad y pueden ayudar a sus pares en el marco de sus capacidades
Objetivo 2	La comunidad educativa, compuesta por docentes, gestores educativos, padres de familia y alumnos, comprende la necesidad de promover un adecuado clima escolar	La comunidad educativa realiza acciones para promover un adecuado clima escolar	# de acciones elaboradas por la comunidad educativa
Actividad 2.1	La comunidad educativa trabaja en la elaboración de lineamientos para promover la convivencia escolar, y vela por su correcto cumplimiento	La comunidad educativa participa de manera activa en la elaboración de lineamientos para promover la convivencia escolar	Cantidad de padres que participa de manera activa en la elaboración de lineamientos de convivencia escolar
			Cantidad de profesores que participa de manera activa en la elaboración de lineamientos de convivencia escolar
		La comunidad educativa realiza acciones para velar por el cumplimiento de los lineamientos realizados	% de padres de familia que demuestran interiorizar las bases para la convivencia escolar
			% de profesores que velan por el cumplimiento de los lineamientos de convivencia escolar en sus clases
Actividad 2.2	Involucrar a la comunidad en los talleres de promoción de convivencia escolar	La comunidad educativa involucrada en los talleres de promoción de convivencia escolar	% de docentes que participan de manera activa en el taller extracurricular
			% de padres que participan de manera activa en el taller extracurricular
Actividad 2.3	Generar un mecanismo de monitoreo y evaluación del clima escolar dirigido por los adolescentes	Los alumnos, con apoyo de la comunidad educativa, elaboran mecanismos de monitoreo y evaluación del clima escolar en el ámbito educativo	Cantidad de mecanismos de monitoreo y evaluación elaborados
			Acciones de monitoreo y evaluación realizadas por los estudiantes

9.1 OBJETIVO 1: ALUMNOS CONVIVEN EN UN AMBIENTE DE IGUALDAD Y EQUIDAD, SIN DISCRIMINAR POR GÉNERO, DIFERENCIAS CULTURALES, NI PERSONALES

El objetivo del primer componente, se centra en enfocar la intervención en la convivencia entre los adolescente, en el ámbito escolar, tanto dentro como fuera del local escolar.

9.1.1 Actividad 1.1 Presentación de nociones básicas de diversidad cultural, diversidad de habilidades y género

A partir de la bibliografía revisada, se identifica que un patrón de bullying común puede ser aquel que se origina debido a una característica particular de la víctima, característica que puede resaltar como distinta a la norma (la mayoría), por tanto, puede detectarse como algo negativo o que puede ser resaltado negativamente, por tanto, ser móvil de una violencia entre pares que sale de la norma, por tanto puede ser visto como algo negativo.

Partiendo de ello, esta actividad busca poner en conocimiento de los adolescentes, en primer lugar, que la diversidad es un aspecto positivo de la sociedad, poniendo al alcance del alumno definiciones científicas de dicha diversidad.

Se propone definir la diversidad desde los siguientes tres aspectos:

- a) Diversidad cultural
- b) Diversidad en habilidades
- c) Diversidad de género

La diversidad cultural, se podría definir como aquella diversidad producto de las diferentes costumbres, y herencias culturales.

La diversidad en habilidades comprende los diferentes ritmos de aprendizaje, hasta las habilidades especiales.

La diversidad de género, comprende todas el entendimiento y la valorización del aspecto femenino tanto en hombres como en mujeres.

9.1.2 Actividad 1.2 Taller de autoconocimiento

Como segunda parte del componente, se propone realizar un taller de autoconocimiento, mediante el cual los alumnos puedan reconocer dichas diversidades

en sí mismos. Así, es posible que el alumno se dé cuenta que la diversidad se encuentra en cada individuo, y además, pueda rescatar sus aspectos positivos.

9.1.3 Actividad 1.3 Taller extracurricular: Proyecto artístico en equipo, de preferencia con contenido cultural peruano

Mediante esta actividad, se busca fortalecer el trabajo en equipo, mediante el desarrollo de una actividad artística o cultural que permita colocar al alumno en situaciones de resolución de problemas, y donde puedan identificar el valor de los aportes individuales, desde la diversidad de cada alumno.

Se propone a su vez que dicha actividad artística tenga temática peruana, para complementar lo aprendido en la diversidad cultural.

Las actividades pueden ser: Formar un conjunto de música peruana, formar una estudiantina, formar un coro de música peruana, formar una banda, entre otros.

9.1.4 Actividad 1.4 Taller práctico de empatía: Dar a conocer situaciones de dificultad, en las cuales los alumnos deban presentar soluciones desde sus capacidades

Mediante esta actividad, se propone mostrar al alumno situaciones de dificultad por la que pueden estar atravesando sus pares, de tal manera que se pueda poner a prueba la capacidad de los alumnos para actuar y responder ante dichas situaciones.

9.2 OBJETIVO 2: LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMPUESTA POR DOCENTES, GESTORES EDUCATIVOS, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS, COMPRENDE LA NECESIDAD DE PROMOVER UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

El artículo 52 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que “La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través

de la elección libre, universal y secreta de sus representantes.” (Gobierno del Perú, 2003)

9.2.1 Actividad 2.1 La comunidad educativa trabaja en lineamientos para promover la convivencia escolar

Mediante esta actividad, se propone que la comunidad educativa se involucre en el desarrollo de lineamientos para la promoción de la convivencia escolar.

9.2.2 Actividad 2.2 Involucrar a la comunidad en los talleres de promoción de convivencia escolar

Como parte importante de la participación de la comunidad educativa, esta actividad propone involucrar a la misma en todas las actividades de la intervención. Esto se puede dar con lo siguiente:

- a) Organización de la comunidad para disponer de un local donde se brinden los talleres.
- b) Organización de las principales medidas para promover la convivencia escolar.

9.2.3 Actividad 2.3 Generar un mecanismo de monitoreo y evaluación del clima escolar dirigido por los adolescentes

Mediante esta actividad, se propone generar un mecanismo de monitoreo y evaluación de la convivencia para los adolescentes.

10 FOCALIZACIÓN

Se proponen los siguientes criterios de focalización:

- a) Público objetivo: alumnos de entre tercero y cuarto año de secundaria, entre los trece y dieciséis años, debido a los altos niveles de bullying que se encuentran en la evidencia en dichos rangos.
- b) Instituciones Educativas: 50 instituciones en el ámbito de una Unidad de Gestión Local de Lima Metropolitana. Tomando en consideración que el número promedio de Instituciones Educativas por UGEL es 100, se propone aplicar la

intervención a la mitad de dichas IIEEs, con fines de utilizar el otro 50% como grupo de control para una evaluación de impacto.

11 TEMPORALIDAD Y PROGRAMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La intervención se desarrollará en un periodo de 10 meses, dentro del periodo del año escolar. Asimismo, cuenta con la posibilidad de repetirse durante cada año escolar. El cronograma de ejecución anual es el que se muestra a continuación:



Tabla 12. Línea de tiempo de la Intervención

Jerarquía	Resultados	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Resultado	Alumnos conviven con respeto y empatía en las aulas y en todo el ámbito escolar										
Objetivo 1	Alumnos conviven en un ambiente de igualdad y equidad, sin discriminar por género, diferencias culturales, ni personales										
Actividad 1.1	Presentación de nociones básicas de diversidad cultural, diversidad de habilidades y género (tutoría)										
Actividad 1.2	Taller de <u>autoconocimiento</u>										
Actividad 1.4	Taller práctico de <u>empatía</u> : Dar a conocer situaciones de dificultad, en las cuales los alumnos deban presentar soluciones desde sus capacidades										
Actividad 1.3	Taller extracurricular: Proyecto artístico <u>en equipo</u> , de preferencia con contenido cultural peruano										
Objetivo 2	La comunidad educativa, compuesta por docentes, gestores educativos, padres de familia y alumnos, comprende la necesidad de promover un adecuado clima escolar										
Actividad 2.1	La comunidad educativa trabaja en la elaboración de lineamientos para promover la convivencia escolar, y vela por su correcto cumplimiento										
Actividad 2.2	Involucrar a la comunidad en los talleres de promoción de convivencia escolar										
Actividad 2.3	Generar un mecanismo de monitoreo y evaluación del clima escolar dirigido por los adolescentes										
	Cierre y evaluación										

12 RECURSOS Y PRESUPUESTO

La intervención requerirá los siguientes recursos:

- a) Elaboración de materiales
- b) Adquisición de materiales
- c) Capacitación
- d) Facilitadores
- e) Equipo de monitoreo y Evaluación

En el siguiente cuadro, se muestra el presupuesto requerido para dichos recursos:

Tabla 13. Presupuesto

Concepto	Costo Mensual	Costo Anual	Cantidad	Presupuesto total
Elaboración / adaptación de materiales		100,000	1	100,000
Materiales del proyecto		1,000	25	25,000
Capacitación a facilitadores		10,000	1	10,000
Facilitadores	3,800	39,730	25	993,250
Equipo de monitoreo y evaluación	5,000	51,730	5	258,650
Total				1,386,900

Elaboración: Propia

13 MEDICIÓN Y EVALUACIÓN

13.1 MEDICIÓN

Se propone que la intervención cuente con un equipo de monitoreo, que recoja información con los siguientes métodos:

- a) Focus group
- b) Entrevistas al grupo objetivo
- c) Evaluaciones de habilidades socioemocionales
- d) Evaluaciones al inicio, intermedio, y final de la intervención.

La siguiente tabla muestra los Indicadores y los Medios de verificación para cada indicador:

Tabla 14. Indicadores de la Intervención

Jerarquía	Resultados	Indicadores	Medios de verificación
Resultado	Alumnos conviven con respeto y empatía en las aulas y en todo el ámbito escolar	% de alumnos que cumplen con las características de la meta	Evaluación al cierre del proyecto en las 3 habilidades socioemocionales
Objetivo 1	Alumnos conviven en un ambiente de igualdad y equidad, sin discriminar por género, diferencias culturales, ni personales	% de alumnos que comprenden las características particulares propias y de sus pares	Focus group
Actividad 1.1	Presentación de nociones básicas de diversidad cultural, diversidad de habilidades y género (tutoría)	% de alumnos que entienden nociones básicas de diversidad cultural, diversidad de habilidades y género	Evaluación al final del taller
Actividad 1.2	Taller de <u>autoconocimiento</u>	% de alumnos que puede describirse en estos tres aspectos	Evaluación al final del taller
Actividad 1.3	Taller extracurricular: Proyecto artístico <u>en equipo</u> , de preferencia con contenido cultural peruano	% de alumnos que trabajan en equipo con respeto	Observación
Actividad 1.4	Taller práctico de <u>empatía</u> : Dar a conocer situaciones de dificultad, en las cuales los alumnos deban presentar soluciones desde sus capacidades	% de alumnos que pueden identificar situaciones de dificultad y pueden ayudar a sus pares en el marco de sus capacidades	Evaluación al final del taller
Objetivo 2	La comunidad educativa, compuesta por docentes, gestores educativos, padres de familia y alumnos, comprende la necesidad de promover un adecuado clima escolar	# de acciones elaboradas por la comunidad educativa	Focus group al inicio, mitad y término de la intervención
Actividad 2.1	La comunidad educativa trabaja en la elaboración de lineamientos para promover la convivencia escolar, y vela por su correcto cumplimiento	Cantidad de padres que participa de manera activa en la elaboración de lineamientos de convivencia escolar	Monitoreo de las acciones realizadas para la elaboración de los lineamientos
		Cantidad de profesores que participa de manera activa en la elaboración de lineamientos de convivencia escolar	Encuesta a los alumnos
		% de padres de familia que demuestran interiorizar las bases para la convivencia escolar	Encuesta a los alumnos
		% de profesores que velan por el cumplimiento de los lineamientos de convivencia escolar en sus clases	Encuesta a los alumnos
Actividad 2.2	Involucrar a la comunidad en los talleres de promoción de convivencia escolar	% de docentes que participan de manera activa en el taller extracurricular	Observación
		% de padres que participan de manera activa en el taller extracurricular	Observación
Actividad 2.3	Generar un mecanismo de monitoreo y evaluación del clima escolar dirigido por los adolescentes	Cantidad de mecanismos de monitoreo y evaluación elaborados	Observación Focus group
		Acciones de monitoreo y evaluación realizadas por los estudiantes	Observación Focus group

Asimismo, se proponen las siguientes herramientas para el recojo de la información.

Tabla 15. Herramientas de medición

Jerarquía	Resultados	Metas	Indicadores	Herramienta de medición
Resultado	Alumnos conviven con respeto y empatía en las aulas y en todo el ámbito escolar	Los alumnos son capaces de trabajar en equipo, con respeto y empatía, entendiendo las diferencias entre las personas, empezando por sus características personales	% de alumnos que cumplen con las características de la meta	
Objetivo 1	Alumnos conviven en un ambiente de igualdad y equidad, sin discriminar por género, diferencias culturales, ni personales	Los alumnos comprenden que existen características particulares en cada uno, empezando por las propias y por las de los otros, y muestran empatía con sus pares que se encuentran en situación de dificultad	% de alumnos que comprenden las características particulares propias y de sus pares	Linea de base y evaluación final
Actividad 1.1	Presentación de nociones básicas de diversidad cultural, diversidad de habilidades y género (tutoría)	Los alumnos entienden nociones básicas de diversidad cultural, diversidad de habilidades y género	% de alumnos que entienden nociones básicas de diversidad cultural, diversidad de habilidades y género	Evaluación al final del módulo de esta actividad respecto a nociones básicas de diversidad cultural, de habilidades y de género
Actividad 1.2	Taller de <u>autoconocimiento</u>	Los alumnos conocen sus características personales y particulares, así como su herencia cultural	% de alumnos que puede describirse en estos tres aspectos	Entrevista personal con cada alumno, respecto a las principales características de los mismos
Actividad 1.3	Taller extracurricular: Proyecto artístico <u>en equipo</u> , de preferencia con contenido cultural peruano	Los alumnos pueden trabajar en equipo, entendiendo que todas las personas pueden aportar de distinta manera, siempre con respeto	% de alumnos que trabajan en equipo con respeto	Observación en cada sesión respecto al comportamiento de los alumnos en el trabajo en equipo
Actividad 1.4	Taller práctico de <u>empatía</u> : Dar a conocer situaciones de dificultad, en las cuales los alumnos deban presentar soluciones desde sus capacidades	Los alumnos son capaces de identificar situaciones de dificultad, y pueden proponer soluciones desde sus capacidades	% de alumnos que pueden identificar situaciones de dificultad y pueden ayudar a sus pares en el marco de sus capacidades	Observación al comportamiento de los alumnos Entrevistas personales con cada alumno respecto a situaciones específicas, donde se pueda identificar el comportamiento
Objetivo 2	La comunidad educativa, compuesta por docentes, gestores educativos, padres de familia y alumnos, comprende la necesidad de promover un adecuado clima escolar	La comunidad educativa realiza acciones para promover un adecuado clima escolar	# de acciones elaboradas por la comunidad educativa	Linea de base y evaluación final
Actividad 2.1	La comunidad educativa trabaja en la elaboración de lineamientos para promover la convivencia escolar, y vela por su correcto cumplimiento	La comunidad educativa participa de manera activa en la elaboración de lineamientos para promover la convivencia escolar	Cantidad de padres que participa de manera activa en la elaboración de lineamientos de convivencia escolar	Monitoreo mensual respecto al estado de la elaboración de los lineamientos
			Cantidad de profesores que participa de manera activa en la elaboración de lineamientos de convivencia escolar	Monitoreo mensual respecto al estado de la elaboración de los lineamientos
		La comunidad educativa realiza acciones para velar por el cumplimiento de los lineamientos realizados	% de padres de familia que demuestran interiorizar las bases para la convivencia escolar % de profesores que velan por el cumplimiento de los lineamientos de convivencia escolar en sus clases	Encuesta mensual a los alumnos, donde reportan el cumplimiento de los padres de los comportamientos establecidos en los lineamientos Encuesta mensual a los alumnos, donde reportan el cumplimiento de los padres de los comportamientos establecidos en los lineamientos
Actividad 2.2	Involucrar a la comunidad en los talleres de promoción de convivencia escolar	La comunidad educativa involucrada en los talleres de promoción de convivencia escolar	% de docentes que participan de manera activa en el taller extracurricular	Observación de la participación de la comunidad en los talleres Entrevistas de percepción de los alumnos respecto a la participación de la comunidad

			% de padres que participan de manera activa en el taller extracurricular	Observación de la participación de la comunidad en los talleres Entrevistas de percepción de los alumnos respecto a la participación de la comunidad
Actividad 2.3	Generar un mecanismo de monitoreo y evaluación del clima escolar dirigido por los adolescentes	Los alumnos, con apoyo de la comunidad educativa, elaboran mecanismos de monitoreo y evaluación del clima escolar en el ámbito educativo	Cantidad de mecanismos de monitoreo y evaluación elaborados	Observación de las actividades de elaboración de los mecanismos de monitoreo y evaluación Focus group mensual con los adolescentes respecto a los avances de la actividad
			Acciones de monitoreo y evaluación realizadas por los estudiantes	Observación del uso de mecanismos de monitoreo y evaluación Focus group mensual con los adolescentes respecto a los avances de la actividad



13.2 EVALUACIÓN

Para la evaluación de la intervención, se propone lo siguiente:

- 1) Evaluación de Resultados, en base a los datos e indicadores obtenidos en el monitoreo del proyecto.
- 2) Evaluación de Impacto.

Para la evaluación de impacto, se requiere de lo siguiente:

- 1) Identificar al grupo intervenido y al grupo de control. Dado que la intervención está diseñada para ser aplicada en el 50% de las escuelas del ámbito de una UGEL, se propone que el otro 50% sea considerado como grupo de control.
- 2) Elaboración de una línea de base, con los grupos de control y de intervención.

De otro lado, se propone, durante el tránsito de los alumnos en la secundaria, elaborar una evaluación anual respecto a los resultados del proyecto.

Se propone el siguiente cronograma de evaluación:

Tabla 16. Cronograma de evaluación

Jerarquía	Herramienta de medición	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 10
Resultado												
Objetivo 1	Línea de base y evaluación final											
Actividad 1.1	Evaluación al final del módulo de esta actividad respecto a nociones básicas de diversidad cultural, de habilidades y de género											
Actividad 1.2	Entrevista personal con cada alumno, respecto a las principales características de los mismos											
Actividad 1.3	Observación en cada sesión respecto al comportamiento de los alumnos en el trabajo en equipo											
Actividad 1.4	Observación al comportamiento de los alumnos Entrevistas personales con cada alumno respecto a situaciones específicas, donde se pueda identificar el comportamiento											
Objetivo 2	Línea de base y evaluación final											
Actividad 2.1	Monitoreo mensual respecto al estado de la elaboración de los lineamientos											
	Monitoreo mensual respecto al estado de la elaboración de los lineamientos											
	Encuesta mensual a los alumnos, donde reportan el cumplimiento de los padres de los comportamientos establecidos en los lineamientos											
	Encuesta mensual a los alumnos, donde reportan el cumplimiento de los padres de los comportamientos establecidos en los lineamientos											
Actividad 2.2	Observación de la participación de la comunidad en los talleres Entrevistas de percepción de los alumnos respecto a la participación de la comunidad											
	Observación de la participación de la comunidad en los talleres Entrevistas de percepción de los alumnos respecto a la participación de la comunidad											
Actividad 2.3	Observación de las actividades de elaboración de los mecanismos de monitoreo y evaluación Focus group mensual con los adolescentes respecto a los avances de la actividad											
	Observación del uso de mecanismos de monitoreo y evaluación Focus group mensual con los adolescentes respecto a los avances de la actividad											
	Cierre de la evaluación y análisis de resultados											

14 VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN

14.1 VIABILIDAD NORMATIVA

El Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, busca que el alumno tenga Competencias que involucran el desarrollo de habilidades socioemocionales.

La primera competencia, que el estudiante de Educación Básica Construye su identidad, requiere del desarrollo del autoconocimiento. Así mismo, la decimosexta competencia: Convive y participa democráticamente, habilita el desarrollo de la empatía y el trabajo en equipo.

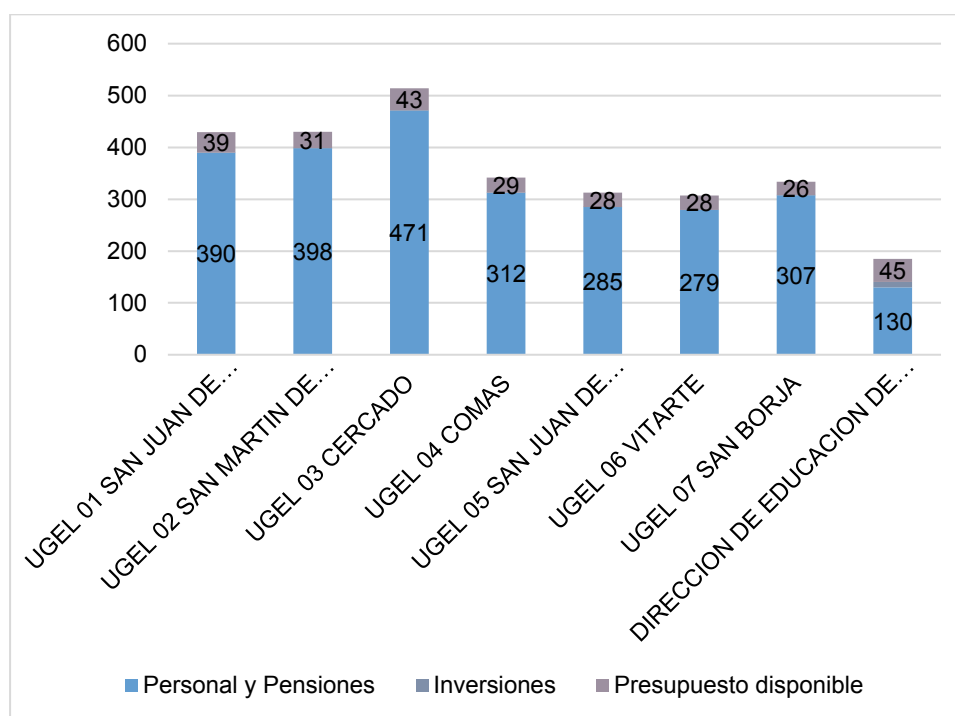
De otro lado, los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, tiene como finalidad “Establecer las directrices de orientación para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas”. Dichos lineamientos nacen de la necesidad de contar con una estrategia integral para combatir la violencia escolar.

14.2 VIABILIDAD OPERATIVA

Se propone que la gestión de la Intervención esté a cargo del Ministerio de Educación, específicamente, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, tiene en el Año Fiscal 2019, un Presupuesto de S/ 2,841 millones, y que corresponde al 29% del Presupuesto del Ministerio de Educación. De dicho monto, el 90.6% corresponde al pago de personal y pensiones, asimismo, el 0.4 % corresponde a inversiones, por lo cual, el 91% del presupuesto mencionado no podría ser considerado como presupuesto disponible para la intervención.

Ilustración 26. Presupuesto de las UGELES de Lima Metropolitana



Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 24/05/2019
Elaboración: Propia

Se calcula que la intervención alcanzará un presupuesto de S/ 1 386 900,00. Este monto, representa un 0.5% del Presupuesto que podría considerarse como disponible de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2019. Asimismo, considerando que el monto no es muy representativo en comparación con el presupuesto global de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, resulta factible su incorporación en el Presupuesto Anual del Año Fiscal correspondiente.

En ese sentido, resulta viable solicitar la incorporación de la intervención en el Plan Operativo Institucional, y en la Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal correspondiente.

Para ello, el artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, es función de dicha Dirección “Proponer al MINEDU el proyecto de presupuesto de la DRELM y las UGEL de Lima Metropolitana” (Ministerio de Educación, 2015).

Asimismo, conforme lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección Regional de Educación de

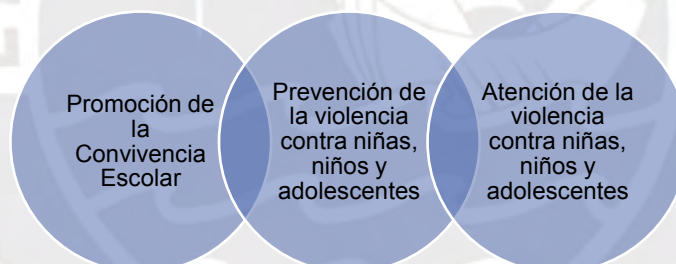
Lima Metropolitana, es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Educación. Asimismo, las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, también son Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Educación.

En ese sentido, y conforme lo establecido en el Decreto N° 1440, corresponde al Ministerio de Educación formular el presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana en la Fase de Formulación Presupuestaria, que forma parte del proceso presupuestario.

14.3 VIABILIDAD INSTITUCIONAL

Los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, establecen las siguientes tres líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar:

Ilustración 27. Componentes de Los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes



Fuente: Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU
Elaboración: Propia

Asimismo, Entre las principales acciones de la (1) Promoción de la Convivencia Escolar, se encuentran:

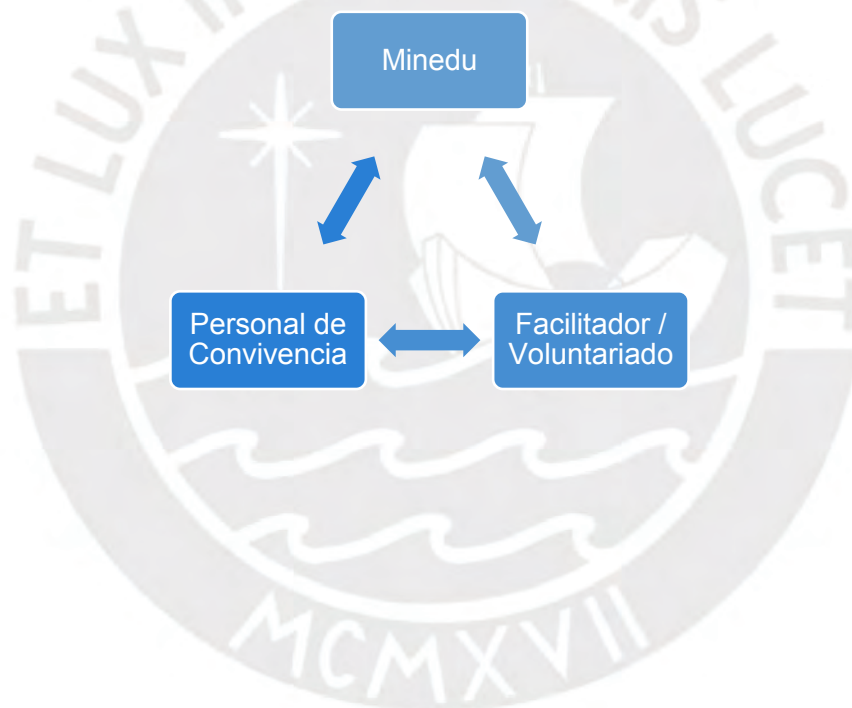
- Elaboración concertada de normas de convivencia.
- La promoción de una disciplina con enfoque de derechos
- La participación democrática: Consiste en la participación de los estudiantes en actividades culturales, deportivas, artísticas, entre otros.

De otro lado, la (2) prevención de la violencia “requiere del desarrollo de acciones de sensibilización, difusión, información, así como de actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a toda la comunidad educativa”. (Ministerio de Educación, 2018)

La intervención se puede encajar en la línea de la prevención, debido a que el desarrollo de habilidades socioemocionales buscará prevenir la violencia entre pares.

De otro lado, la intervención puede vincular el trabajo del personal de Convivencia, con la Institución Educativa. Se propone un trabajo integrado Minedu – Personal de Convivencia – Facilitador de la Intervención.

Ilustración 28. Integración de la Intervención con la Gestión del Minedu



CONCLUSIONES

A partir de la literatura revisada, se concluye que la violencia entre pares, o bullying, es una problemática que va cobrando cada vez más importancia, debido a la mayor cantidad de evidencia y estudios realizados durante los últimos años.

En el Perú, existe un marco normativo que busca enfrentar la problemática: El Currículo Nacional incluye entre sus competencias y objetivos, mejorar el clima escolar en las instituciones educativas; de otro lado, los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, establecen tres líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar:

- 1) Promoción de la Convivencia Escolar
- 2) Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
- 3) Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

Sin embargo, se observa que existen mayores definiciones en la sección de atención de la violencia: la promoción del uso del SiSeVe por las instituciones educativas, más no mayor

De otro lado, la cantidad de personal de convivencia contratado, parece no ser suficiente a la luz de los números brindados por las encuestas sobre la violencia que enfrentan niños, niñas y adolescentes por parte de sus pares.

Asimismo, las iniciativas y lineamientos mencionados, parecen tener una debilidad en sí mismas: Dichas normativas están enfocadas en la violencia escolar, sin embargo, la literatura nos señala que hay muchos tipos de violencia escolar, la cual, tiene diferentes dinámicas, diferentes actores con diferentes posiciones de poder, diferentes intenciones, y diferentes espacios. Pareciera que no bastaría una sola línea de política sobre la gran diversidad existente en la violencia escolar.

El presente trabajo busca resalta la violencia escolar desde la tipología de la violencia entre pares, o bullying, y que en el Perú, específicamente en Lima Metropolitana, sus altos niveles podrían significar el daño permanente en escolares adolescentes que actualmente cursan el nivel secundaria del la Educación Básica Regular.

A su vez, este trabajo ha recopilado información respecto algunas de las causas directas o indirectas que podrían estar contribuyendo a que persista el nivel del colegio que existe el día de hoy. Asimismo, recopila alternativas que se realizan en países cercanos, las cuales se caracterizan por objetivos de concientización de la población.

En ese sentido, se propone una intervención innovadora que permita trabajar tres habilidades socioemocionales, las cuales buscarán prevenir la incidencia de violencia entre pares en Lima Metropolitana, la cual tiene los siguientes componentes:

- 2) Componente 1: Trabajo en la dinámica entre pares a través del desarrollo de habilidades socioemocionales. A través de este componente, se buscará desarrollar habilidades socioemocionales tales como la autoestima, autocontrol, la empatía y el trabajo en equipo, de tal manera que el adolescente pueda contar con herramientas suficientes para superar las situaciones de violencia, y que su incidencia disminuya en el centro educativo. Se desarrollará en las horas de tutoría, a través del desarrollo de un proyecto de mediano plazo, el cual a su vez, buscará tener un impacto positivo en la comunidad (proyecto de responsabilidad social).
- 3) Componente 2: Fortalecimiento de la comunidad educativa a partir del involucramiento de la misma en la gestión de la convivencia escolar y la lucha contra la violencia entre pares, poniendo énfasis en la capacidad del estudiante para reconocer la problemática y denunciarla.

Se propone a su vez, un trabajo estrecho con la Institución Educativa, el personal de Convivencia Escolar, las UGELES, DREs y el Minedu, para que la intervención contribuya con los objetivos de los lineamientos y normativas establecidas de la gestión de la convivencia escolar.

BIBLIOGRAFÍA

- CEPLAN. (2011). *Plan Bicentenario El Perú al 2021*. Lima, Perú.
- Ministerio de Educación. (2014). *Paz Escolar: Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar*. Lima, Perú.
- Ministerio de Educación. (2016). *Resultados del Censo Escolar 2016: Matrícula, docentes y local escolar*. Lima, Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales ENARES 2013 y 2015*. Lima.
- Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*.
- UNESCO. (2017). *School Violence and Bullying. Global Status Report*. Paris.
- Ministerio de Educación. (2017). *Currículo Nacional de la Educación Básica*. Lima.
- Acuerdo Nacional. (2002). *Acuerdo Nacional*. Lima, Perú.
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.
- Pells, K., Ogando, M. J., & Espinoza, P. (2016). *Experiences of Peer Bullying among Adolescents and Associated Effects on Young Adult Outcomes: Longitudinal Evidence from Ethiopia, India, Peru and Viet Nam*.
- Cobián-Lezama, C., Nizama-Vía, A., Ramos-Aliaga, D., & P, M.-T. (2014). *Medición y magnitud del bullying en Perú*. Lima.
- Oliveros, M., & Barrientos, A. (2007). *Incidencia y factores de riesgo de la intimidación (bullying) en un colegio particular de Lima-Perú, 2007*. Lima.
- Oliveros, M., Figueroa, L., Mayorga, G., Cano, G., Quispe, Y., & Barrientos, A. (2009). *Intimidación en colegios estatales de secundaria del Perú*. Lima.
- Amemiya, I., Oliveros, M., & Barrientos, A. (2009). *Factores de riesgo de violencia escolar (bullying) en colegios privados de tres zonas de la sierra del Perú*.
- Murillo, M. R. (2011). *América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar*.
- Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. (2016). *Estudio Nacional sobre Clima Escolar en el Perú*.
- Calle, F., Matos, P., & Orozco, R. (2016). *Violencia, Escuela y desempeño educativo: formas y consecuencias de ser víctima de violencia en la etapa escolar*. Lima.
- Ramos, C., Nieto, A. M., & Chaux, E. (2007). *Aulas en Paz: Resultados Preliminares de un Programa Multi-Componente*. *Revista Interamericana de Educación para la Democracia*.
- Escolas do Amanhã*. (2016). Obtenido de <http://www.escolasdoamanha.com.br>
- Amorim, E. P. (2016). *Ecolas Do Amanhã: Building Islands of Educational Excellence in the Favelas of Rio De Janeiro?*
- Adler, A. (2016). *Teaching well-being increases academic performance: Evidence from Bhutan, Mexico, and Peru*.
- Chaux, E. (2017). *Classrooms in Peace Within Violent Contexts: Field Evaluation of Aulas en Paz in Colombia*.
- Ministerio de Educación. (2018). *LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES*. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.
- Ministerio de Educación. (2015). *Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación*. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU. Lima, Perú.
- Waisshbuth, M. e. (2014). *Co-Creación para la Innovación: Un caso en el Sector Público Chileno*. *EN: Revista Ingeniería de Sistemas*. Volumen XXVIII, Septiembre 2014.
- Brugué, Q. (2014). *Entornos y motores para la innovación en las políticas públicas*. Barcelona.
- Gobierno del Perú. (2018). *Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*.

Ministerio de Educación. (2015). *Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU. Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.*

UNESCO. (2018). *School violence and bullying: Global status and trends, drivers and consequences.* París, Francia.

Merino, C., Carozzo Campos, J., & Benites Morales, L. (2011). *Bullying in Perú. A Code of Silence?*

Gobierno del Perú. (2003). *Ley N° 28044. Ley General de Educación.* Lima, Perú.

